



CACES

Consejo de Aseguramiento de la Calidad
de la Educación Superior

RENDICIÓN / **20**
DE CUENTAS / **23**

TABLA DE CONTENIDO

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL CACES	4
ANTECEDENTES	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	8
1.1. MISIÓN	8
1.2. VISIÓN	9
1.3. VALORES.....	9
1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CACES.....	10
2. AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL CACES.....	11
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	12
4. FUNCIONES DEL CACES	12
5. ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.....	14
5.1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL	14
5.1.1. RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CACES EN EL 2023	14
5.2. PROCESO GOBERNANTE.....	15
5.2.1. COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES DEL CACES	15
5.3. PROCESOS SUSTANTIVOS	18
5.3.1. DIRECCIÓN DE EXÁMENES (DEX).....	18
5.3.2. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (DEI).....	22
5.3.3. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	24
5.3.4. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)	27
6. PROCESOS ADJETIVOS.....	33
6.1. NIVEL DE ASESORÍA.....	33
6.1.1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (UPGE).....	33
6.1.2. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCS).....	38
6.1.3. PROCURADURÍA (PR)	41
6.1.4. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (UTIC)	43
6.2. NIVEL DE APOYO	46
6.2.1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (DAF).....	46
6.2.2. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (DATH)	52
6.2.3. DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO (UDA)	54
7. RETOS INSTITUCIONALES PARA EL 2024	56
8. CONCLUSIONES.....	59
9. BIBLIOGRAFÍA	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Glosario de términos	7
Tabla 2 - Número de Resoluciones durante el año 2023.....	15
Tabla 3 - Número de Preguntas Validadas durante 2023.....	20
Tabla 4 - Fechas de aplicación EHEP 2023	20
Tabla 5 - Profesionales Inscritos por carrera - primera y segunda convocatoria EHEP.....	20
Tabla 6 - Profesionales Evaluados por carrera - primera y segunda convocatoria	21
Tabla 7 - Profesionales Aprobados por carrera - primera y segunda convocatoria.....	21
Tabla 8 Actividades realizadas Dirección de Estudios e Investigación 2023.....	23
Tabla 9 - Comisiones al exterior 2023	37
Tabla 10 - Gestión de soporte técnico.....	44
Tabla 11 - Ejecución presupuestaria: Por programa y actividad.....	47
Tabla 12 - Ejecución presupuestaria: Por grupo de gasto	48
Tabla 13 - Ejecución presupuestaria: Por Coordinación, Dirección o Unidad.....	48
Tabla 14 - Detalle de bienes por Transferir al Ministerio de Educación (MinEduc).....	51
Tabla 15 - Procesos de Contratación Año 2023	52

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL CACES



Nuestro compromiso es claro: garantizar la calidad en la educación superior. Esto no es simplemente una tarea, es una responsabilidad vital para el desarrollo y el progreso de nuestra nación. La misión de coordinar con las instituciones del Sistema de Educación Superior nos mantiene firmes en nuestra convicción de que cada paso que damos nos acerca a una sociedad más próspera, equitativa, capacitada y de calidad para desenvolverse en un mundo en constante cambio.

Durante el 2023, lideramos procesos participativos de acompañamiento, evaluación interna y externa, creación e implementación de instrumentos técnicos y procedimientos de acreditación y cualificación académica. Las bases sentadas para una cultura de calidad permiten afianzar los procesos de aseguramiento de la calidad, para que sean perdurables en el tiempo en todas las instituciones de educación superior.

Cada hito alcanzado durante el 2023 refleja nuestro firme compromiso con la excelencia, la transparencia y la responsabilidad en cada accionar. Sin embargo, más allá de las cifras y los logros concretos, es importante entender el impacto a largo plazo de nuestro trabajo.

Agradezco profundamente el arduo trabajo y dedicación de todos quienes conformamos el CACES. Sigamos avanzando juntos, con determinación y pasión, para hacer una educación superior de clase mundial que empodere a nuestra juventud y transforme nuestras comunidades. Atentamente,

Ximena M. Córdova – Vallejo

Presidenta
CACES

ANTECEDENTES

En Ecuador, la regulación del Sistema de Educación Superior (SES) está a cargo de diversos organismos públicos cuyo propósito principal es fomentar la calidad, la equidad y la pertinencia de la educación superior en el país. Estos organismos, conforme a lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior, son:

- Organismos públicos responsables de la supervisión del sistema y organismos consultivos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023, pág. 13) como:
 - Consejo de Educación Superior (CES), que es el organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023, pág. 47)
 - Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), que es el organismo público técnico de acreditación y de aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas; y (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023, pág. 50)
 - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) que es el órgano rector de la política pública de educación superior. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023, pág. 52)
- Instituciones de Educación Superior (Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos y Conservatorios Superiores) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023, pág. 12).

Con base en estos precedentes, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) juega un papel crucial en el Sistema de Educación Superior. Este organismo técnico público, establecido por mandato constitucional, posee personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía administrativa, financiera y operativa. Su función principal es regular, planificar y coordinar el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, contando con facultades regulatorias y de gestión.

Es relevante señalar que el CACES establece los criterios y estándares para la evaluación y acreditación de las Instituciones de Educación Superior (IES). Asimismo, lleva a cabo procesos de evaluación y acreditación de las IES, contrastando el cumplimiento de los estándares establecidos y promoviendo la mejora continua y la excelencia académica.

Este Consejo de Estado, en calidad de entidad autónoma, se dedica activamente a velar por la excelencia en la educación superior del país. Su objetivo primordial es garantizar la formación de profesionales competentes y contribuir al desarrollo socioeconómico nacional, cumpliendo con requisitos y estándares de calidad tanto a nivel nacional como internacional.

El presente informe constituye una pieza fundamental en el proceso de rendición de cuentas, en el cual el CACES, al igual que todas las instituciones públicas del Estado, está obligado a presentar informes sobre su gestión institucional a la ciudadanía. Este proceso

tiene como objetivo garantizar y fomentar la transparencia, la responsabilidad y la participación ciudadana en la administración de los recursos y servicios públicos.

Esta obligación está determinada por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, que establece:

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023, pág. 21)

Por lo tanto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es el órgano principal encargado de establecer mecanismos de rendición de cuentas para las instituciones y entidades del sector público. Por lo tanto, le corresponde:

- Establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos, y de los medios de comunicación social. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, pág. 22)
- Receptar los Informes de rendición de cuentas. Esto incluye la responsabilidad del registro, revisión, retroalimentación y archivo de los documentos (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014, pág. 10)
- Monitorear y dar seguimiento a los procesos de rendición de cuentas. Por ello, la información remitida por las instituciones obligadas a rendir cuentas es analizada en su cumplimiento y calidad para emitir las recomendaciones necesarias (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014, pág. 10).
- En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el CPCCS remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014, pág. 10).

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en el artículo 5, sobre los Principios de Aplicación de la ley, determina en su literal m): “Transparencia: Libre acceso a la información pública y de interés general.”. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023, pág. 4)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Tabla 1 – Glosario de términos

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
CACES	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CATE	Centros Autorizados para la Toma del EHEP
CES	Consejo de Educación Superior
CGAF	Coordinación General Administrativa Financiera
CHEA	Quality Group of Council for Higher Education Accreditation
CNE	Consejo Nacional Electoral
CONAIC	Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Comunicación
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
CPPCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DATH	Dirección de Administración de Talento Humano
DEAICS	Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores
DEAUEP	Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas
DEI	Dirección de Estudios e Investigación
DEX	Dirección de Exámenes
EGSI	Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información
EHEP	Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional
ENEC	Examen Nacional de Evaluación de Carreras
ERAP	Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Programas
GIIES	Sistema de Gestión de Información de las Instituciones de Educación Superior
ICS	Institutos y Conservatorios Superiores
IES	Instituciones de Educación Superior
INEP	Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira
ISACS	Institutos Superiores de Artes y Conservatorios Superiores
ISPEDIB	Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües
ISTT	Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos
LOES	Ley Orgánica de Educación Superior
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MEEUEP	Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de Universidades y Escuelas Politécnicas
MinEduc	Ministerio de Educación
PAC	Plan Anual de Contratación
PR	Procuraduría
Senescyt	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SES	Sistema de Educación Superior
SIAC	Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
UAFTT	Unidades Académicas Especializadas en la Formación Técnica y Tecnológica
UCS	Unidad de Comunicación Social
UDA	Unidad de Documentación y Archivo
UEP	Universidades y Escuelas Politécnicas
UPGE	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
UTIC	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

INTRODUCCIÓN

El Principio de Transparencia, consagrado tanto en la Constitución como en la LOES, faculta al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), en su calidad de consejo autónomo del Estado, a difundir de manera oportuna la planificación, ejecución y resultados de la gestión destinada al aseguramiento de la calidad durante el año 2023. Asimismo, promueve la coordinación entre las instituciones rectoras del Sistema de Educación Superior (SES) y las Instituciones de Educación Superior (IES).

En concordancia con lo mencionado, el CACES, de acuerdo con la normativa vigente, entre otros, establece procesos e instrumentos técnicos destinados a la evaluación con fines de acreditación de universidades, escuelas politécnicas e institutos de artes y conservatorios superiores, así como el diseño y aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) para las carreras de interés público. También desarrolla procesos de autoevaluación institucional, brinda apoyo para la ejecución de mejoras y el aseguramiento de la calidad, contando con la participación de la comunidad académica y el respaldo de expertos nacionales e internacionales.

Las actividades realizadas durante el año 2023 estuvieron orientadas a fomentar la calidad de la educación superior en las Instituciones de Educación Superior, buscando la mejora continua. En este contexto, el presente informe resume las actividades llevadas a cabo por este Consejo de Estado durante el año 2023, las cuales se detallan en el contenido de este documento.

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) es una institución técnica y pública cuya función principal es promover la calidad de la educación superior a través de la mejora continua. Está encargado de regular, planificar y coordinar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Nuestra identidad institucional se basa en cuatro pilares fundamentales:

1.1. MISIÓN

Coordinar el sistema interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, liderando procesos participativos de acompañamiento, evaluación interna y externa, acreditación y cualificación académica para garantizar el desarrollo de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior, enfocada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 2)

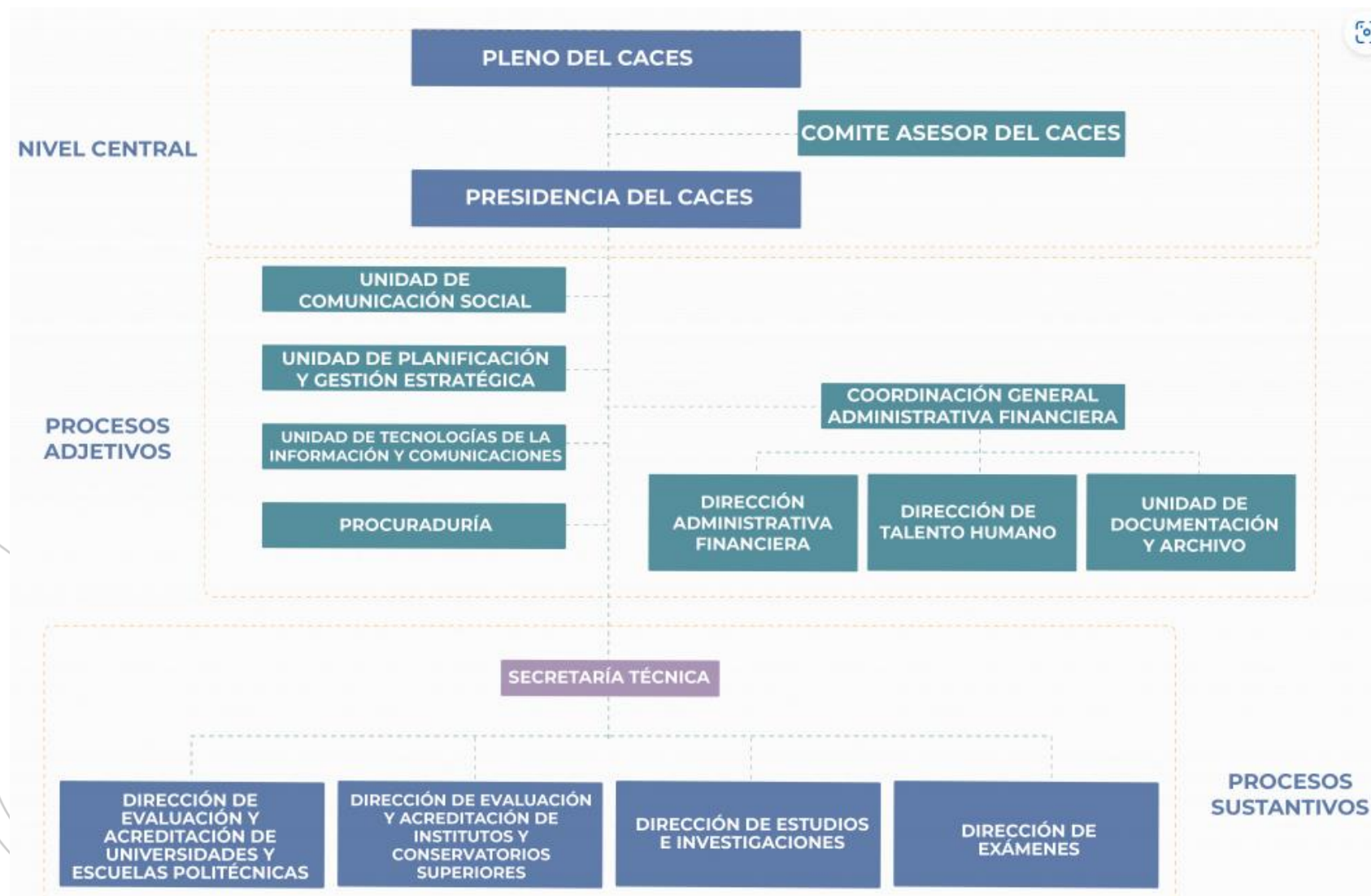
1.2. VISIÓN

Al 2030 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) será reconocido por los actores del sistema de educación superior y la sociedad ecuatoriana, como un organismo innovador, transparente y responsable, capaz de promover y asegurar la cultura de la calidad en la educación superior. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 40)z

1.3. VALORES

- **Calidad:** Satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.
- **Eficiencia:** En las actuaciones del CACES se aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.
- **Transparencia:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior deberán ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre las actividades de la Administración de forma pública, clara, precisa y veraz.
- **Ética y probidad:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actuarán con rectitud, lealtad y honestidad.
- **Lealtad institucional:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior respetarán, entre sí, el ejercicio legítimo de las competencias y ponderarán los intereses públicos implicados.
- **Colaboración:** Las y los funcionarios, servidores, obreros y demás colaboradores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 2)

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CACES



Fuente: Página web del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, [Organigrama Institucional – Caces](#).

Elaborado por: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

2. AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL CACES

De acuerdo con el artículo 175 de la LOES, el CACES se integra por seis miembros, tres de ellos son designados por el Presidente de la República, de entre los que se elige al Presidente/a de la institución, y tres son académicos seleccionados mediante concurso público de méritos y oposición convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE). Durarán cinco años en sus funciones, y podrán ser reelegidos o designados según el caso, por una sola vez.

Actualmente, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se encuentra conformado de la siguiente manera:

- ❖ Ximena M. Córdova Vallejo, Ph.D.
Presidenta del CACES

- ❖ Diego Gustavo Pérez Darquea, Ph.D.
Consejero
Presidente Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

- ❖ Martha C. Macías Sánchez, Ph.D.
Consejera
Presidenta Comisión Permanente de Programas de Posgrado

- ❖ Tangya del Carmen Tandazo Arias, Ph.D.
Consejera
Presidenta Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores
Presidenta Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional
Presidenta de la Comisión Ocasional para el Otorgamiento del Aval a las IES que no cuentan con el Estatus de “Acreditada”

- ❖ Milton Wladimir Paredes Parada, Ph.D.
Consejero
Presidente Comisión Permanente de Carreras
Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- a) Planificar, coordinar y regular el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior ecuatoriana (SIAC) otorgando centralidad al proceso de autoevaluación institucional.
- b) Incrementar la eficacia del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad enfocándose en asegurar la cultura de la calidad por medio de procesos de acreditación y cualificación de las Instituciones de Educación Superior (IES).
- c) Incrementar la eficiencia en la evaluación y acreditación de las IES, carreras y programas pertenecientes al Sistema de Educación Superior ecuatoriano.
- d) Fortalecer las capacidades institucionales. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 2)

4. FUNCIONES DEL CACES

De acuerdo con el artículo 174 de la LOES, son funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, entre otras, las siguientes:

- a. Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior;
- b. Planificar, regular, coordinar y ejecutar acciones para la eficaz operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- c. Normar los procesos de evaluación integral, externa e interna, y de acreditación para la óptima implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad conducente a obtener la Cualificación Académica de Calidad Superior;
- d. Elaborar la documentación técnica necesaria para la implementación de todos los procesos que sean parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para ejecución de los procesos de autoevaluación;
- e. Aprobar el Código de Ética que regirá para los miembros del Consejo, Comité Asesor, las y los funcionarios y las y los Servidores del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y para los evaluadores externos;
- f. Resolver sobre los informes y recomendaciones derivados de los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica¹;
- g. Otorgar certificados de acreditación institucional, así como para programas y carreras, a las instituciones de educación superior y unidades académicas que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto. La vigencia de este certificado será al menos de tres años;

¹ De acuerdo con la reforma hecha a la LOES en 2018, se elimina la categorización de las IES, y la reemplaza por los estatus de "ACREDITADA o "NO ACREDITADA" conforme lo establece el artículo 95 de este cuerpo normativo.

- h. Recomendar al Consejo de Educación Superior la suspensión de la entrega de fondos a las instituciones de educación superior en la parte proporcional cuando una o más carreras o programas no cumplan los estándares establecidos.
- i. Coordinar acciones con el organismo responsable de la evaluación de la calidad de la educación inicial, básica y bachillerato con fines de articulación con la educación superior;
- j. Presentar anualmente informe de sus labores a la sociedad ecuatoriana, al Presidente de la República, a la Asamblea Nacional, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- k. Firmar convenios con instituciones de educación superior para la formación y capacitación de los evaluadores a fin de profesionalizar esta labor;
- l. Establecer convenios con entidades internacionales de evaluación y acreditación de la educación superior para armonizar procesos y participar de redes; propiciar la evaluación y reconocimiento internacional de este organismo y de las instituciones de educación superior ecuatorianas;
- m. Ejecutar prioritariamente los procesos de evaluación, acreditación y clasificación académica de programas y carreras consideradas de interés público;
- n. Diseñar y aplicar la Evaluación Nacional de Carreras y Programas de último año, así como procesar y publicar sus resultados;
- o. Elaborar los informes que le corresponden para la creación y solicitud de derogatoria de la Ley, decreto Ley, decreto, convenio o acuerdo de creación de universidades y escuelas politécnicas;
- p. Elaborar los informes que le corresponden para la creación y extinción de institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores;
- q. Elaborar y aprobar la normativa que regule su estructura orgánica funcional, y elaborar su presupuesto anual;
- r. Elaborar los informes de suspensión de las instituciones de educación superior que no cumplan los criterios de calidad establecidos, y someterlos a conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior;
- s. Realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las instituciones de educación superior; y,
- t. Los demás que determine esta ley y sus reglamentos. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023, pág. 54)

5. ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

Según lo establecido en artículo 6 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, se definen *Procesos Institucionales* para cumplir con la misión institucional determinada en su planificación estratégica y modelo de gestión de acuerdo con la siguiente estructura organizacional del nivel central:

1. **Gobernantes:** Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
2. **Sustantivos:** Son aquellos procesos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
3. **Adjetivos:** Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

5.1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL

Como parte del Nivel de Gestión Central, el Pleno del CACES, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, aprobado mediante resolución No. 011-SE-05-CACES-2019, es el cuerpo colegiado que aprueba sus actos administrativos y normativos por mayoría simple y en un solo debate a través de resoluciones. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2023, pág. 2).

5.1.1. RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL CACES EN EL 2023²

En este sentido, durante el año 2023 se llevaron a cabo 53 Sesiones del Pleno de este Consejo: 41 Sesiones Ordinarias y 12 Sesiones Extraordinarias. Se expidieron 223 Resoluciones, 191 se adoptaron en Sesiones Ordinarias y 32 en Sesiones Extraordinarias. Las resoluciones que adoptó el Pleno del CACES en cuanto a procesos internos del CACES y por comisiones permanentes fue la siguiente:

² Anexo 1 - Matriz de Resoluciones del Pleno del CACES 2023

Tabla 2 - Número de Resoluciones durante el año 2023

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO		
DETALLE POR COMISIÓN O ÁREA	NÚMERO DE RESOLUCIONES	DETALLE DE RESOLUCIONES
Procesos Internos del CACES	17 Aprobadas	9 Ordinarias 8 Extraordinarias
Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas	7 Aprobadas	6 Ordinarias 1 Extraordinaria
Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores	6 Aprobadas	5 Ordinarias 1 Extraordinaria
Comisión Permanente de Programas de Posgrado	15 Aprobadas	12 Ordinarias 3 Extraordinarias
Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores	65 Aprobadas	59 Ordinarias 6 Extraordinarias
Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional	18 Aprobadas	17 Ordinarias 1 Extraordinaria
Comisión Permanente de Carreras	38 Aprobadas	38 Ordinarias
Comisión Ocasional para el otorgamiento del Aval a las IESS que no cuenten con el estatus de "acreditada"	6 Aprobadas	4 Ordinarias 2 Extraordinarias
Actas de Sesión Aprobadas	51 Aprobadas	41 Ordinarias 10 Extraordinarias
TOTAL DE RESOLUCIONES EMITIDAS	223	

Fuente: Pleno del CACES

Elaboración: Secretaría del Pleno del CACES

5.2. PROCESO GOBERNANTE

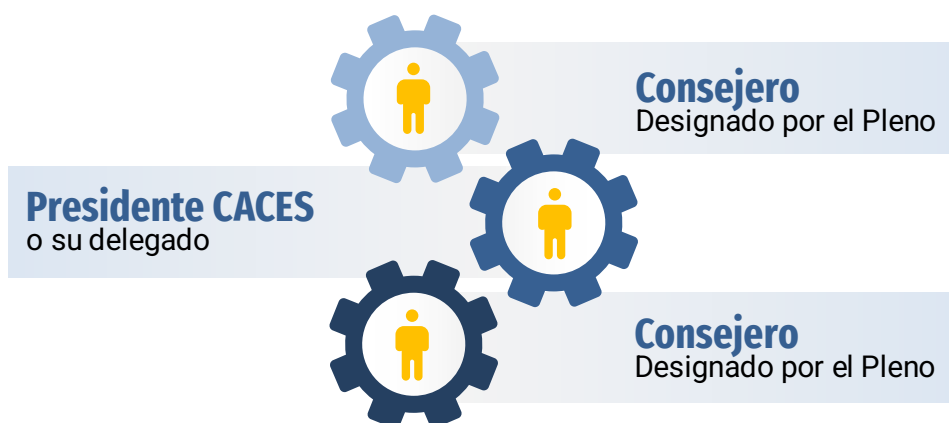
Según lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, como parte de los procesos gobernantes, la misión del/la Presidente/ta es "planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, las resoluciones del Pleno, como máxima autoridad administrativa y nominadora, mediante la generación de directrices, estrategias y demás actos administrativos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales".

5.2.1. COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES DEL CACES

Son comisiones consultivas especializadas que asesoran, gestionan y orientan las decisiones del CACES. Tienen la capacidad de proponer políticas, normativas, lineamientos, directrices, estrategias, instrumentos de evaluación y otros documentos relacionados, en concordancia con los objetivos del Sistema de Educación Superior.

Las comisiones del CACES están categorizadas de dos maneras: permanentes y ocasionales, conforme con la temática a resolver.

Las Comisiones permanentes estarán conformadas por:



Las Comisiones Ocasionales se integrarán de manera excepcional de acuerdo con la temática a resolver por el Pleno del Consejo. Para su conformación, se considerará la estructura de las comisiones permanentes.

El Reglamento Interno del CACES en su artículo 29 determina las atribuciones de las Comisiones Permanentes que conforman el Consejo, y estas son (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2019, pág. 9):

☐ **COMISIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación institucional y cualificación de las Universidades y Escuelas Politécnicas, sus sedes y extensiones; elaborar los informes previos de los proyectos de creación o informes para su intervención; y, monitorear y brindar acompañamiento para los planes de mejoramiento.

☐ **COMISIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación institucional y cualificación de los Institutos y Conservatorios Superiores, sus sedes y extensiones; elaborar los informes previos de los proyectos de creación o informes para su intervención; y, monitorear y brindar acompañamiento para los planes de mejoramiento.

☐ **COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERAS**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación del entorno y de los resultados de aprendizaje; la cualificación de las carreras que ofertan las Instituciones de Educación Superior; y monitorear y brindar el acompañamiento para los planes de mejoramiento.

☐ **COMISIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS DE POSGRADO**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación externa y cualificación de los programas de posgrado que ofertan las Instituciones de Educación Superior; y monitorear y brindar el acompañamiento para los planes de mejoramiento.

☐ **COMISIÓN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL:**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la habilitación para el ejercicio profesional.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y DE SELECCIÓN DE PARES EVALUADORES

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la evaluación y validación de revistas académicas y científicas, los procedimientos de autoevaluación del Consejo y otros procedimientos de promoción de la calidad; proponer la normativa y brindar acompañamiento para la autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior, de ser el caso; y, seleccionar y capacitar a los pares evaluadores.



Las atribuciones específicas de las comisiones permanentes del Consejo estarán establecidas en los reglamentos, instructivos y demás resoluciones expedidas por el Pleno del Consejo.

Las Comisiones del CACES coordinan su gestión con la Secretaría Técnica que, a su vez, operativiza todos los procesos a través de las direcciones técnicas (Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas, Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores, Dirección de Exámenes, Dirección de Estudios e Investigaciones).

COMISIÓN OCASIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL AVAL A LAS IES QUE NO CUENTEN CON EL ESTATUS DE “ACREDITADA”

Conforme lo indica el artículo 2 de la Resolución Nro. 011-SO-03-CACES-2023 de 07 de febrero de 2023, adicional a las funciones generales determinadas en el artículo 28 del Reglamento Interno del CACES, tendrá la siguiente: Emitir el aval de conformidad a la normativa vigente, para la aprobación de carreras y programas de las IES que no hayan finalizado su proceso de acreditación.

5.3. PROCESOS SUSTANTIVOS

Conforme lo establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, en el nivel directivo, la Gestión Técnica tiene como misión: *“planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar acciones para los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente”* (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 6).

Esta gestión es desarrollada por la Secretaría Técnica, que coordina la ejecución de las decisiones tomadas por el Pleno del Consejo y las Comisiones Permanentes, a través del trabajo mancomunado de las direcciones técnicas que lo conforman.

5.3.1. DIRECCIÓN DE EXÁMENES (DEX)

La misión de la DEX es planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar todo lo relacionado con la gestión de exámenes que aplica el Consejo para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 13).

El Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) se aplica en cumplimiento del artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que establece la realización de un examen de habilitación profesional en aquellas carreras que comprometan el interés público y pongan en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía. La Dirección de Exámenes (DEX) lleva a cabo sus actividades de acuerdo con la planificación anual aprobada, la cual se fundamenta en las decisiones adoptadas por el Pleno del Consejo y es ejecutada por la Secretaría Técnica. Desde el año 2014, este Consejo de Estado ha aplicado el EHEP en las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería.

La Dirección de Exámenes ejecuta los procesos liderados por la Comisión Permanente de Habilitación para el Ejercicio Profesional, para lo cual divide su labor en 3 gestiones que son:

□ GESTIÓN DE ESTRUCTURAS

El proceso de estructuras se encarga de diseñar, proponer y actualizar los contenidos de las estructuras de exámenes. Además, desarrolla el proceso de elaboración y validación de preguntas, y establece los criterios técnicos y metodológicos para el ensamble de los exámenes de evaluación del aprendizaje y de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

□ GESTIÓN DE LOGÍSTICA

El proceso de logística tiene como objetivo planificar y ejecutar el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional y el Examen de Evaluación de Carreras. Esto se lleva a cabo para que los postulantes puedan realizar su examen en modalidad digital con aplicación presencial,

manteniendo estándares en infraestructura física y equipos tecnológicos para garantizar la calidad del examen.

□ GESTIÓN DE RESULTADOS

El proceso de resultados provee en todas las etapas de los procesos llevados a cabo por la DEX, insumos estadísticos para el análisis técnico a través de informes, paneles de visualización, tablas estadísticas y otras herramientas que contribuyan al proceso. Estos suministran datos de primera mano que asisten en la toma de decisiones.



Dentro de las actividades llevadas a cabo por esta dirección se destacan las siguientes:

□ ACTIVIDADES REALIZADAS

- Elaboración de preguntas EHEP 2023: En concordancia a la normativa vigente que regula el EHEP, para la formulación de preguntas y exámenes de alto impacto y a gran escala, se consideró un marco conceptual compuesto por: componentes, subcomponentes, temas y las ponderaciones establecidas por componente. Para alimentar el banco de preguntas se realizó la contratación de 45 Expertos Elaboradores de Preguntas, 15 de cada carrera (Enfermería, Medicina y Odontología), como producto de esta contratación se elaboraron 3.705 preguntas; 1.240 para Medicina, 1.209 para Odontología y 1.256 preguntas para Enfermería.
- Validación de preguntas EHEP 2023: En el 2023 se validaron un total de 2.527 preguntas para las dos convocatorias, y 2.107 preguntas se registraron en “estado adecuado”.

En la primera convocatoria se validaron 2.527 preguntas, a través de 80 comités académicos y en la segunda convocatoria se renovaron los bancos de preguntas y respuestas con 250 preguntas adecuadas y distribuidas de acuerdo con las ponderaciones de los componentes de cada carrera.

Tabla 3 - Número de Preguntas Validadas durante 2023

Carreras	Adecuadas	Inadecuadas	Total	Porcentaje de Preguntas Adecuadas
Medicina	698	203	901	77%
Enfermería	656	112	768	85%
Odontología	753	105	858	88%
Total	2.107	420	2.527	83%

Fuente: Sistema GIIES

Elaboración: Dirección de Exámenes

- Simulador del EHEP: De forma preparatoria se dispusieron simuladores del examen bajo los mismos parámetros que la evaluación oficial para que los postulantes practiquen en un entorno similar al real. De los 15.388 inscritos de las dos convocatorias del año 2023, el 84.12%, de ellos usó el simulador de examen como una herramienta de preparación.
- Aplicación de Examen 2023: En las aplicaciones del EHEP año 2023, se inscribieron 15.388 personas, de las cuales, 14.924 fueron evaluadas, lo que corresponde a un 96.98% del total de los inscritos.

Tabla 4 - Fechas de aplicación EHEP 2023

FECHAS DE APLICACIÓN DEL EHEP 2023	
Primera convocatoria	03 y 04 de junio de 2023
Segunda convocatoria	21 y 22 de octubre de 2023

Fuente: EHEP - Primera y Segunda convocatoria 2023

Elaboración: Dirección de Exámenes

La aplicación se llevó a cabo en 13 Centros Autorizados para la Toma del EHEP (CATE) a nivel nacional, con la participación de 104 docentes aproximadamente por cada sesión, que participaron activamente como aplicadores. De igual forma, se movilizaron a territorio alrededor de 96 servidores del CACES para brindar apoyo en el proceso.

Tabla 5 - Profesionales Inscritos por carrera - primera y segunda convocatoria EHEP

Carrera	1ra Convocatoria	2da Convocatoria	Total	Porcentaje
Medicina	3.093	3.203	6.296	40,92%
Enfermería	3.348	2.325	6.673	43,36%
Odontología	1.307	1.112	2.419	15,72%
Total	7.748	7.640	15.388	100,00%

Fuente: EHEP - Primera y Segunda convocatoria 2023

Elaboración: Dirección de Exámenes

Tabla 6 - Profesionales Evaluados por carrera - primera y segunda convocatoria

Carrera	1ra Convocatoria	2da Convocatoria	Total	Porcentaje
Medicina	3.020	3.126	6.146	41,18%
Enfermería	3.202	3.210	6.412	42,97%
Odontología	1.279	1.087	2.366	15,87%
Total	7.501	7.423	14.924	100,00%

Fuente: EHEP - Primera y Segunda convocatoria 2023

Elaboración: Dirección de Exámenes

- Informes de resultados de los Exámenes de Habilitación para el Ejercicio Profesional:
Se elaboraron los informes técnicos de resultados definitivos del EHEP para las carreras de Medicina, Enfermería y Odontología de la primera y segunda aplicación del año 2023, en los cuales se obtuvo como resultado que, del total de postulantes evaluados en el año 2023 (14.924), el 72.28% aprobó el examen, es decir 10.787 evaluados obtuvieron su certificado de Habilitación para el Ejercicio Profesional.

Tabla 7 - Profesionales Aprobados por carrera - primera y segunda convocatoria

Carrera	Total evaluados en las dos convocatorias	Aprobados 1ra Convocatoria	Aprobados 2da Convocatoria	Total Aprobados	Porcentaje
Medicina	6.146	2.488	2.680	5.168	47,91%
Enfermería	6.412	1.899	1.948	3.847	35,66%
Odontología	2.366	964	808	1.772	16,43%
Total	14.924	5.351	5.436	10.787	100,00%

Fuente: EHEP - Primera y Segunda convocatoria 2023

Elaboración: Dirección de Exámenes

LOGROS ALCANZADOS

- Elaboración, revisión y validación de 2.527 preguntas, con la creación de 80 comités académicos (27 por cada carrera), con la participación de los profesionales académicos de la salud y delegados del Ministerio de Salud Pública y los respectivos informes.
- Ensamble de seis exámenes para las dos convocatorias del EHEP en (junio y octubre) de las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería.
- Elaboración de Informes de resultados de los exámenes de habilitación para el ejercicio profesional.
- Se habilitaron 10.787 profesionales de medicina, odontología y enfermería durante el año 2023.

5.3.2. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (DEI)

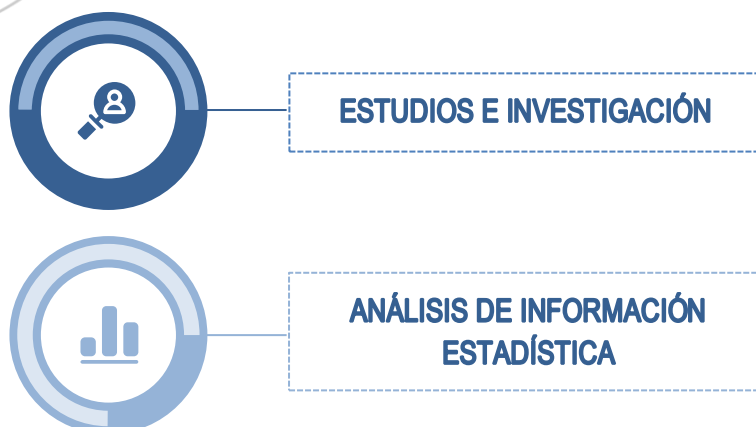
La Dirección de Estudios e Investigaciones (DEI) se encarga de coordinar y gestionar estudios e investigaciones, así como de administrar y gestionar datos e información estadística relacionada con el aseguramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior, para cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 9).

La DEI cumple un rol complementario en el marco de la estructura institucional del CACES, operando de manera transversal en las distintas Direcciones de Secretaría Técnica y Comisiones.

La principal función de la Dirección de Estudios e Investigaciones (DEI) es programar y supervisar el desarrollo de estudios, investigaciones, productos e instrumentos técnicos para el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). Estos recursos se diseñan teniendo en cuenta las necesidades de las instituciones y se elaboran en base a las decisiones adoptadas por el Pleno del Consejo, siendo ejecutados desde la Secretaría Técnica.

La gestión de la Dirección se fundamenta en la recopilación, sistematización y análisis de información cuantitativa y/o cualitativa del Sistema de Educación Superior. Los resultados de este trabajo brindan elementos esenciales para la implementación de procesos de evaluación, acreditación y cualificación, todos dirigidos a promover la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

Estas funciones clave se desarrollan en el marco de dos gestiones internas: la de estudios e investigaciones, y la de análisis de información estadística. Cada una de estas contribuye de manera significativa al resto de procesos sustantivos del CACES.



□ GESTIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

El proceso de estudios e investigación tiene como objetivo fortalecer la calidad de la investigación educativa y desarrollar herramientas técnicas que se ajusten a las necesidades de las instituciones. En este sentido, se han conformado equipos de investigación y se han creado instrumentos técnicos fundamentales para lograr dicho propósito.

□ GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El proceso de información estadística mejora la gestión y el análisis de información relevante en el ámbito educativo. Para lograrlo, se realizaron diversas acciones, como el diagnóstico de la estructura de información del SIIES, el análisis estadístico y psicométrico de los exámenes EHEP y la generación de boletines electrónicos sobre educación en línea. Es importante destacar la actualización constante de la base de datos con artículos científicos, libros, revistas y mejores prácticas en educación en línea, lo que demuestra un compromiso sólido con la gestión de información relevante y actualizada.

Dentro de las actividades llevadas a cabo por esta dirección se destacan las siguientes:

Tabla 8 Actividades realizadas Dirección de Estudios e Investigación 2023

Detalle Productos Alcanzados durante 2023	
Producto Alcanzado	Comisiones Relacionadas
Informe de análisis y control de datos mediante el uso de Dashboards para la toma de decisiones en la Secretaría Técnica.	Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas
Revisión de manuscritos para memorias del E-TECH 2023.	Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores
Insumos para el "II Encuentro promoción de la Calidad de la Educación Superior"	Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores
Investigación sobre "Antecedentes de la educación médica en Ecuador" para la WFME.	Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas
Herramienta de control Antiplagio para documentos técnicos externos.	Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores
Aporte al Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP con el cálculo de 8 indicadores cuantitativos.	Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas
Revisión y validación de los reportes del proceso de validación de cada universidad del SIIES en conjunto con la SENESCYT y el CES.	Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas
Proyecto: Pares Evaluadores y Facilitadores Académicos externos del CACES.	Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y Selección de Pares Evaluadores

Fuente: Productos DEI 2023

Elaboración: Dirección de Estudios e Investigaciones

La DEI trabajó juntamente con la Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores con insumos para la planificación del “II Encuentro promoción de la Calidad de la Educación Superior”. Conforme el informe de actividades de la Presidenta de la Comisión, este evento se realizó el 28 y 29 de septiembre de 2023 en la ciudad de Ambato, considerando un logro contar con la asistencia de 550 participantes presenciales y 2300 participantes en modalidad virtual a través de la transmisión en el Facebook Live del CACES.

De igual manera, DEI, DEAUPE y DEAICS, trabajaron en conjunto con la Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores en la propuesta de Escuela de Pares Evaluadores del CACES, la cual se presentó al Pleno del CACES y recibió retroalimentación para incluir un instructivo de funcionamiento.

□ LOGROS ALCANZADOS

- Elaboración y actualización de estadísticas relacionadas a los procesos de evaluación, acreditación y cualificación en el marco del aseguramiento de la calidad.
- Investigación y emisión de estudios e investigaciones sobre los resultados de los procesos de evaluación, acreditación y cualificación en el marco del aseguramiento de la calidad.
- Actualización de base de datos sobre artículos científicos, libros y revistas, metodologías, buenas prácticas de educación online, modalidad híbrida y bibliotecas virtuales.
- Colaboración para el fortalecimiento de modelos de Evaluación Institucional, de Posgrados y de Carreras.
- Elaboración de Dashboards visuales para la toma de decisiones en relación con la información del SIIES sobre Universidades e Institutos.

5.3.3. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)

La DEAICS se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar procesos de evaluación con y sin fines de acreditación para los Institutos y Conservatorios Superiores (...) con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 10).

La DEAICS, como parte de sus actividades principales, se encarga de la evaluación de los institutos y conservatorios superiores, desarrollando una serie de instrumentos técnicos, entre los que se encuentran los siguientes modelos:

- Modelos para institutos superiores de artes y conservatorios
- Modelos para institutos superiores pedagógicos interculturales y bilingües y para institutos a distancia.

Esta Dirección ha elaborado informes previos a la creación de institutos superiores, actividad que incluye el análisis de la información de los proyectos de creación, así como el acompañamiento a los promotores para que puedan mejorar la propuesta documental donde se obtiene un informe con carácter favorable o desfavorable³.

Además, acorde a lo establecido en la LOES, la DEAICS elabora informes de determinación de condiciones para las IES que ofertan programas de posgrados técnico-tecnológicos. Dichos informes se los realizan con base en la información remitida por las IES y consisten en un análisis técnico y académico en torno a los criterios de docencia especializada, investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica e infraestructura. Para las unidades académicas de las Universidades y Escuelas Politécnicas que deseen ofertar títulos de tecnólogos superiores universitarios, la DEAICS elabora los informes con base al análisis técnico y académico en torno a los criterios de planificación estratégica, planificación de la investigación, planificación de la vinculación, escenarios reales de aprendizaje e infraestructura.

Finalmente, la DEAICS coordina y ejecuta el Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica (E-TECH), espacio destinado a la reflexión, intercambio, reproducción y producción de conocimientos en torno a la formación técnica y tecnológica.

Tanto el desarrollo de los instrumentos técnicos como la ejecución de los procesos de evaluación externa en todas sus etapas a los Institutos y Conservatorios Superiores (ICS) se coordinan con la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores. Posteriormente, se brinda acompañamiento en la formulación e implementación de los planes de aseguramiento de la calidad para los institutos acreditados, así como los planes de mejora para los institutos no acreditados. Esta actividad se coordina con la Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y Pares Evaluadores.

❑ **GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El proceso de evaluación de las instituciones de educación superior se encarga de promover la calidad de la educación superior a través de la ejecución periódica de procesos de evaluación institucional con miras a la acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores.

❑ **GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO**

El proceso de aseguramiento y mejoramiento es el encargado de asegurar la mejora continua de los procesos de los Institutos y Conservatorios Superiores mediante el acompañamiento permanente en la elaboración de planes de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su desempeño institucional.

³ Favorable: creación del instituto superior; o Desfavorable: los promotores pueden mejorar la propuesta y volver a realizar el proceso regular.



ACTIVIDADES REALIZADAS

Dentro de las actividades llevadas a cabo por esta dirección se destacan las siguientes, según su relación con las comisiones permanentes:

Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores

- Elaboración y aprobación del Modelo de evaluación institucional para los Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües (ISPEDIB).
- Elaboración y aprobación de la Guía del Modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos - Indicadores Cualitativos.
- Elaboración y aprobación del Reglamento de cualificación académica de institutos, conservatorios superiores con la condición de superiores universitarios y unidades académicas para la oferta de programas de posgrados técnicos tecnológicos.
- Elaboración y aprobación del Instructivo para la emisión de parámetros para que los institutos superiores adquieran la condición de superior universitario.
- Coordinación y organización del Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica (ETECH) realizado los días 30 de noviembre y 1 de diciembre en la ciudad de Ibarra.
- Elaboración de informes previos a la creación de institutos superiores.
- Elaboración de informes para la determinación de condiciones para la oferta de programas de posgrados técnico-tecnológicos.
- Elaboración de documentos para la obtención de la condición de superior universitario de los institutos superiores tecnológicos.
- Elaboración de informe para la oferta de títulos de tecnólogos superior universitario o su equivalente por parte de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Comisión permanente de la promoción de la calidad y de pares evaluadores

- 6 talleres para el proceso de autoevaluación con 40 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos no acreditados y no evaluados (Loja, Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra y Riobamba).

- Propuestas de informes de acompañamiento a planes de mejoramiento de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.
- Acompañamiento a procesos de autoevaluación de treinta y ocho (38) Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos no acreditados.

Comisión ocasional para el otorgamiento del aval a las IES

- Elaboración de informes para el otorgamiento del aval de tres (03) Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos: Instituto Superior Tecnológico Bet-el; Instituto Superior Tecnológico San Antonio y el Instituto Superior Tecnológico Superarse.

LOGROS ALCANZADOS

- Inicio de la construcción del modelo de evaluación de ISACS.
- Inicio de la construcción del curso virtual del modelo de evaluación 2024.
- 41 informes previos a la creación de institutos superiores.
- 14 informes para la determinación de condiciones para la oferta de programas de posgrados técnico-tecnológicos.
- 135 informes de acompañamiento a planes de mejoramiento de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.

5.3.4. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)

La DEAUEP tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar procesos de evaluación con y sin fines de acreditación para las Universidades y Escuelas Politécnicas, de sus carreras, programas, sedes y extensiones con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 13).

GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Gestión de evaluación de las IES responde al proceso de evaluación y acreditación institucional de las universidades y escuelas politécnicas. Planifica, organiza, dirige, coordina y ejecuta la evaluación institucional y cualificación de las Universidades y Escuelas Politécnicas, sus sedes y extensiones; elabora los informes previos de los proyectos de creación o informes para su intervención; y, monitorea y brinda acompañamiento para los planes de mejoramiento.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN DE CARRERAS Y SUS PROGRAMAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

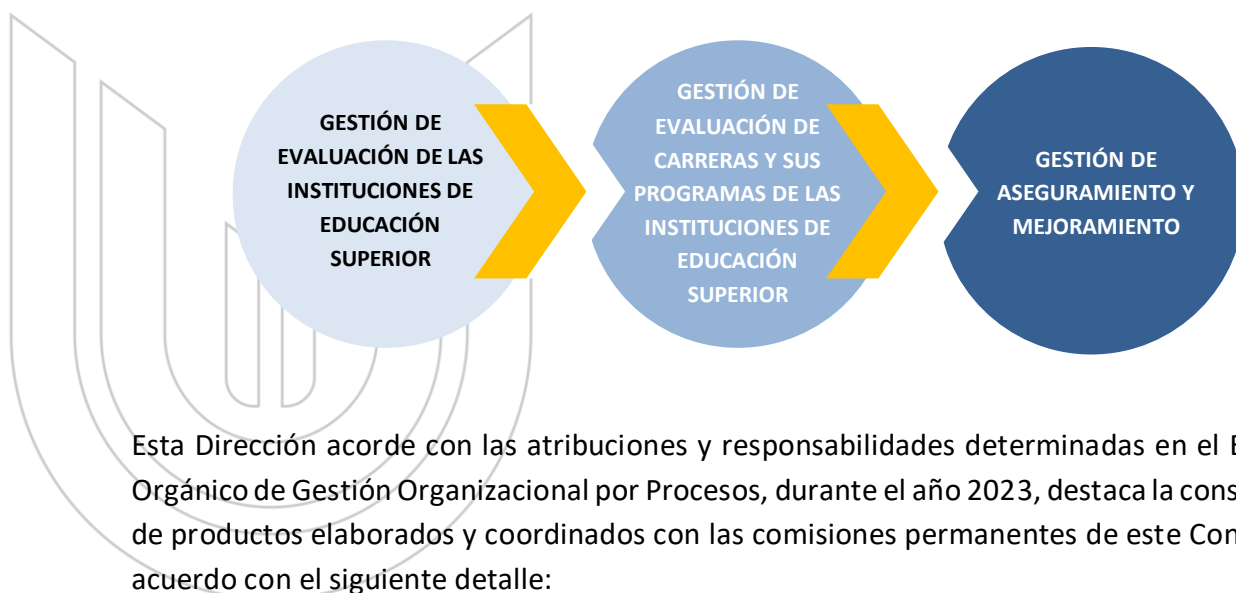
La Gestión de evaluación de carreras responde al proceso de evaluación y acreditación de las carreras de las universidades y escuelas politécnicas. Planifica, organiza, dirige, ejecuta y controla los procesos de evaluación externa con fines de acreditación e interna sin fines de

acreditación de las carreras, y demás requerimientos que éstas demanden; en cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente.

La Gestión de evaluación de posgrados responde al proceso de evaluación y acreditación de los programas de posgrado de las universidades y escuelas politécnicas. Planifica, ejecuta y controla procesos de evaluación externa con fines de acreditación, e interna sin fines de acreditación, la cualificación, el monitoreo y acompañamiento para los planes de mejoramiento de los programas de posgrados que ofertan las Instituciones de Educación Superior; así como, los informes de condiciones de doctorados según la normativa vigente.

■ **GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO Y MEJORAMIENTO**

La gestión de aseguramiento y mejoramiento responde al proceso de aseguramiento y mejoramiento para instituciones de educación superior, carreras o programas. Planifica, ejecuta y controla procesos de aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas del Sistema de Educación Superior. Del mismo modo, establece lineamientos para la selección y capacitación a los pares evaluadores.



Esta Dirección acorde con las atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, durante el año 2023, destaca la consecución de productos elaborados y coordinados con las comisiones permanentes de este Consejo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas con el apoyo técnico de la DEAUPEP concluyó el trabajo desarrollado en el 2023, logrando como resultados los siguientes:

- Entrega a las Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas la retroalimentación sobre el desarrollo de sus Planes de Aseguramiento de la Calidad dispuestos en el Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación.
- Conclusión exitosa del acompañamiento técnico del CACES a los planes de mejoramiento dispuestos en el artículo 96.1 de la LOES e inicio del proceso de evaluación externa con fines de acreditación a la Universidad Técnica de Babahoyo, Universidad Técnica Luis Vargas Torres, Universidad de Especialidades Turísticas, en su calidad de instituciones no acreditadas.

- Aprobación del Reglamento de evaluación con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de Universidades y Escuelas Politécnicas expedido mediante Resolución Nro. 113-SO-21-CACES-2023 de 21 de julio de 2023.
- Aprobación del Modelo de Evaluación Externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas (MEEUEP 2023)
- Difusión exitosa del MEEUEP 2023 a nivel nacional.
- Aprobación del Cronograma para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, Universidad Nacional de Educación, Universidad de las Artes y Universidad Regional Amazónica Ikiam.
- Elaboración de 51 Informes Técnicos de acompañamiento a la ejecución de plan de aseguramiento de la calidad de UEP acreditadas.

Es importante destacar que con los resultados mencionados el CACES cumple con su misión constitucional de asegurar la calidad, evaluar y acreditar universidades politécnicas. Las instituciones acreditadas, recibieron retroalimentación adecuada sobre el avance de sus planes de aseguramiento de la calidad, aquellas no acreditadas recibieron acompañamiento técnico del CACES y concluyeron exitosamente la ejecución de sus planes de mejoramiento dispuestos en el artículo 96.1 de la LOES lo cual les permite acceder a un nuevo proceso de evaluación iniciado por este Consejo de Estado.

La emisión del Reglamento de evaluación con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas y del MEEUEP 2023 se enmarca en el cumplimiento del artículo 173 de la LOES y otorga a la sociedad el marco jurídico y técnico para garantizar el principio de calidad establecido en la Ley.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la LOES, contar con dichos instrumentos aprobados, permitirá a las Universidades y Escuelas Politécnicas participar del proceso de evaluación con fines de acreditación que deberá desarrollar el CACES a partir del año 2026 bajo las premisas de mejora continua para el aseguramiento de la calidad, centralidad en el proceso formativo del estudiante y autorreflexión y autoevaluación.

Comisión Permanente de Carreras

La Comisión Permanente de Carreras junto a la DEAUPEP desarrolló el proceso de evaluación del entorno del aprendizaje de las 9 carreras de Enfermería que obtuvieron en el año 2019 el estatus de “en proceso de acreditación”.

- Se emitieron las Resoluciones de acreditación a todas las carreras que participaron del proceso.

Durante el año 2023 la DEAUPEP realizó la adecuación del Modelo e instrumentos de evaluación de las carreras de Medicina que serán aplicados en el 2024 en el proceso de evaluación de la carrera de medicina de la Universidad de Guayaquil no acreditada.

De igual manera, la comisión permanente y la DEAUPEP trabajaron en el Reglamento para el reconocimiento de acreditaciones de carreras o programas de instituciones de educación superior otorgadas por agencias extranjeras de acreditación; la Metodología para el reconocimiento de acreditaciones de carreras y programas de universidades y escuelas politécnicas, otorgadas por agencias extranjeras y la Lista oficial de agencias extranjeras de acreditación.

- Actualmente 38 agencias constan en la lista oficial del CACES.
- Actualmente 26 carreras han sido reconocidas.

Además, se ha elaborado la Propuesta del Modelo genérico de carreras la cual se encuentra en la fase de revisión y subsanación de observaciones por parte de los miembros de la Comisión para que sea aprobado. La dirección ejecutó en un 80% la actualización del Modelo e instrumentos de evaluación de las carreras de Odontología que será aplicado en el 2024 en el proceso de evaluación de la carrera de Odontología de la Universidad de Guayaquil no acreditada.

Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores

La Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores junto con la DEAUPEP desarrolló los procesos de selección de pares evaluadores para el proceso de evaluación externa institucional de las 3 UEP no acreditadas. Adicionalmente, se desarrolló una visita técnica internacional a los países de Guatemala, Colombia y Paraguay, en los que se pudieron recoger las experiencias de los procesos de aseguramiento de la calidad aplicados al sistema de educación superior, en dichos países; y que contribuirán al proceso de escuela de pares evaluadores que la comisión se encuentra desarrollando.

Con respecto a los procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior, se desarrollaron los cursos masivos online (MOOC), tanto para formación de pares evaluadores en temas inherentes a los procesos de evaluación, como para procesos de autoevaluación.

A través de la gestión de esta comisión durante el año 2023, con resolución Nro. 023-SO-06-CACES-2023 del 14 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo resuelve: "Aprobar la Metodología para la evaluación del desempeño de los pares evaluadores institucional / carreras / programas". De igual manera, con Resolución Nro. 010-SO-03-CACES-2023 del 07 de febrero de 2023, el Pleno del Consejo resolvió aprobar el Reglamento de Pares Evaluadores y Facilitadores Externos del CACES.

Comisión Permanente de Programas de Posgrado

La Comisión Permanente de Programas de Posgrado junto con la DEAUPEP desarrolló en el 2023 los insumos técnicos para normar y evaluar procesos de evaluación y acreditación de los Programas de Posgrados, es así como a través de Resolución Nro. 015-SE-07-CACES-2023 del Pleno del Consejo del CACES, se resolvió aprobar el “Reglamento de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de los Programas de Posgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas”, y mediante Resolución No. 048-SO-11-CACES-2023, del Pleno se resolvió “Aprobar el Modelo Genérico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Programas de Posgrado, presentado por la Comisión Permanente de Programas de Posgrado”.

De igual manera, se ha logrado llevar a cabo las siguientes actividades:

- 4 talleres de difusión del modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje para los programas de posgrado.
- 4 talleres de construcción del modelo e instrumentos de evaluación (posgrados) del campo de conocimiento Administración.
- 4 talleres de construcción del modelo e instrumentos de evaluación (posgrados) del campo de conocimiento Educación.
- Elaboración de la “Propuesta del Modelo para la Evaluación de Entorno de Aprendizaje de los Programas de Posgrado para el campo amplio de conocimiento de “Administración”.
- Elaboración de la “Propuesta del Modelo para la Evaluación de Entorno de Aprendizaje de los Programas de Posgrado para el campo amplio de conocimiento de “Educación”, los cuales se tiene previstos aprobarlos en el año 2024.
- Instructivo para la elaboración, ejecución y acompañamiento de los planes de mejoramiento de los programas de posgrado.
- Elaboración de 11 “Informes de Diagnóstico del Expediente del Proyecto de Doctorado”.
- Elaboración de 11 “Informes Técnicos de Condiciones Institucionales de Proyectos de Doctorado”.
- Visita técnica Internacional, para compartir las buenas prácticas en evaluación de programas de posgrado con la agencia CONAIC (Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Comunicación) y hacer un acercamiento para la firma de un convenio marco de cooperación entre CACES Y CONAIC-COPAES.

Comisión ocasional para el otorgamiento del aval a las IES

- Elaboración de informe técnico sobre el análisis para el otorgamiento del aval de la Universidad Bolivariana del Ecuador, que no cuenta con el estatus de “acreditada”.
- Elaboración de informe técnico sobre el análisis para el otorgamiento del aval de la Universidad Yachay Tech, que no cuenta con el estatus de “acreditada”.

LOGROS ALCANZADOS

- Aprobación del Reglamento para el reconocimiento de acreditaciones de carreras o programas de instituciones de educación superior otorgadas por agencias extranjeras de acreditación.
- Aprobación de la Metodología para el reconocimiento de acreditaciones de carreras y programas de universidades y escuelas politécnicas, otorgadas por agencias extranjeras.
- Elaboración de Informe de reconocimiento para ingreso ANECA en la lista oficial del CACES.
- Elaboración de Informe de reconocimiento para ingreso QUALITAS a la lista oficial del CACES.
- Elaboración de Informe de reconocimiento para ingreso IAC-CINDA a la lista oficial del CACES.
- Elaboración de Informe de reconocimiento para ingreso ANPADEH a la lista oficial del CACES.
- Elaboración de Informe de reconocimiento de carreras CLAEP-ECOTEC.
- Elaboración de Informe de reconocimiento de carreras ABET-UDLA.
- Elaboración de Informe de reconocimiento de carreras ACBSP-UDLA.
- Elaboración formulario Programa de reconocimiento de la acreditación de la WFME-UDLA.
- Reconocimiento de las acreditaciones otorgadas por la agencia ACBSP a las carreras de administración de empresas, economía, finanzas, marketing, negocios internacionales y gestión deportiva de la UDLA.
- Reconocimiento de las acreditaciones otorgadas por la agencia ABET a las carreras de ingeniería ambiental e Ingeniería Industrial de la UDLA.
- Reconocimiento de la acreditación otorgada por la Agencia Acreditadora de Chile Acreditación & Calidad (A&C) a la carrera de ingeniería química de la UTPL.
- Reconocimiento de la acreditación otorgada por la Agencia Acreditadora de Chile Acreditación & Calidad (A&C) a la carrera de bioquímica y farmacia de la UTPL.
- Reconocimiento de la acreditación otorgada por la Agencia Acreditadora de Chile Acreditación & Calidad (A&C) a la carrera de alimentos de la UTPL.
- Visita técnica internacional a México con el objetivo de aprender las experiencias de procesos de evaluación de programas de posgrados en dicho país (CONAIC y COPAES), para que posteriormente se puedan analizar y adaptar a nuestra realidad e implementar en nuestros instrumentos de evaluación.
- Realización del Curso masivo online (MOOC) respecto a procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior ((Diseño Instruccional) 1.1 Fundamentación Teórica 1.2 Cómo ser un par.
- Realización del Curso masivo online (MOOC) respecto a formación de pares evaluadores para temas específicos inherentes a los procesos de evaluación.

- Elaboración de Informes técnicos consolidados de acompañamiento a la ejecución del plan de mejoramiento de 3 UEP.
- Elaboración de Informes de acompañamiento técnico a las universidades emblemáticas como acción previa al proceso de evaluación con fines de acreditación 2024.
- Aprobación de la Metodología para la evaluación del desempeño de los pares evaluadores institucional / carreras / programas.

6. PROCESOS ADJETIVOS

Los procesos adjetivos se encargan de ofrecer asesoramiento y apoyo en áreas estratégicas y de valor agregado, con el objetivo de supervisar y gestionar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño de la gestión institucional.

En este sentido proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos y se clasifican en adjetivos de asesoría y adjetivos de apoyo.

6.1. NIVEL DE ASESORÍA

De acuerdo con Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES, las áreas funcionales que ejecutan los procesos adjetivos de asesoría de la institución estarán bajo los lineamientos de la Presidencia del Consejo, cuya misión es:

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las disposiciones de Ley, las resoluciones del Pleno, como máxima autoridad administrativa y nominadora mediante la generación de directrices, estrategias y demás actos administrativos que contribuyan al cumplimiento de objetivos y metas institucionales (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 5) y constituyen procesos dirigidos hacia el fortalecimiento institucional.

Las unidades encargadas del fortalecimiento institucional son:

6.1.1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (UPGE)

La UPGE se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar todo lo relacionado con la gestión de exámenes que aplica el Consejo para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 17).

En este contexto, la UPGE se erige como un componente crucial en la orientación institucional, facilitando una colaboración integral entre los objetivos institucionales, que se logran mediante el valor añadido de las áreas fundamentales del Consejo, y los recursos institucionales gestionados por las áreas administrativas. Esta labor está supervisada por la

Presidencia del CACES y los Consejeros, quienes toman decisiones en las distintas Comisiones Permanentes.

La Unidad mencionada desempeña un papel fundamental en la promoción de la calidad y los servicios institucionales, dado que su gestión atraviesa todas las áreas del CACES en pos de una mejora continua en la prestación de servicios y la entrega de productos de calidad. Este enfoque se integra con la gestión del cambio y la cultura organizativa, desde donde se generan estrategias para mejorar el clima laboral. Además, fomenta la cooperación internacional de la institución, lo que permite al CACES acceder a transferencias de conocimientos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Esto se logra mediante la firma de convenios y acuerdos que optimizan sus operaciones y el cumplimiento de sus objetivos.

La Unidad de Planificación y Gestión Estratégica del CACES desarrolla sus labores a través de las siguientes gestiones:

□ **GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**

- Implementación del procedimiento “Elaboración del Plan Institucional 2024”. Resolución No. 28- SE-11-CACES-2023 de 18 de diciembre de 2023.
- Matriz de competencia del CACES validada por el Ministerio de Trabajo el 29 de agosto de 2023.
- Instrumento “Análisis de Presencia Institucional en Territorio – APIT” gestionado y concluido. Respuesta de la SENPLADES Oficio Nro. SNP-SNP-2023-0488-OF de 21 de septiembre de 2023.
- Modelo de Gestión en proceso de actualización.
- Cadena de valor actualizada y en proceso de aprobación interna.

□ **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- 7 informes de ajuste al plan institucional 2023.
- 28 informes de validación de productos y servicios para las contrataciones civiles (áreas técnicas).
- 114 memorandos emitidos sobre certificación de actividades presupuestadas registradas en el Plan Institucional que forman parte de los documentos habilitantes para los procesos de contratación de bienes y servicios.
- 8 reportes consolidados de avance de gestión del Plan Institucional (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre).
- 3 informes Consolidados de Avance y Evaluación del Plan Institucional (primer, segundo y tercer trimestre).
- Informe de Indicadores Estratégicos Institucional 2022-2025.

□ GESTIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD

a. Plan institucional de simplificación de trámites 2023.

- Reporte de avances de simplificación de trámites 2023 mensual.
- Apartado de transparencia de la plataforma GOB.EC actualizado mensualmente.
- Reporte de cumplimiento del Plan de Simplificación de Trámites 2023 e Impacto Económico.

b. Planificación de la medición y evaluación del nivel de satisfacción de la calidad de los servicios del CACES 2023.

- Primera actualización de la Planificación de la medición y evaluación del nivel de satisfacción de la calidad de los servicios del CACES 2023.
- Segunda actualización de la Planificación de la medición y evaluación del nivel de satisfacción de la calidad de los servicios del CACES 2023.
- Informe de resultados de satisfacción del servicio “Evaluación institucional con fines de acreditación de 3 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT) a distancia”.
- Informe de resultados de satisfacción del servicio “Acompañamiento en la implementación de los planes de mejora continua a las 51 UEP acreditadas”.
- Informe de resultados de satisfacción del servicio “Evaluación de las 9 carreras de enfermería en proceso de acreditación”.
- Informe de resultados de satisfacción del servicio “Aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de las carreras de Odontología, Enfermería y Medicina - Primera Convocatoria 2023”.
- Informe de resultados de satisfacción del servicio “Acompañamiento en la implementación de los planes de mejora continua a las 3 UEP no acreditadas y 5 carreras no acreditadas.
- Informe de resultados de satisfacción del servicio “Acompañamiento en la elaboración de los planes de aseguramiento de la calidad para las 4 carreras no acreditadas.
- Informe de resultados de satisfacción del servicio “Aplicación del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional de las carreras de Odontología, Enfermería y Medicina - Primera Convocatoria 2023”.
- Informe de resultados de satisfacción del servicio 2023, consolidado.

c. Plan de gestión por procesos 2023.

- Instructivo de etiquetado de activos de la información actualizado.
- Inducción para la actualización de procesos de la Dirección de Exámenes.
- Inducciones para la actualización de procesos adjetivos.
- 57 procesos adjetivos revisados en su primera versión que forman parte de la actualización de formato.

- Levantamiento del proceso “Evaluación de programas de posgrado con fines de acreditación”.
- Levantamiento del proceso “Conformación, tratamiento y cierre de los expedientes de la Secretaría del Pleno y carga de expedientes a la herramienta tecnológica Gaceta CACES”.

d. Informe técnico de priorización de procesos a ser mejorados en el año 2023.

- Plan de mejora continua 2023.
- Actualización del proceso “Aplicación del examen en línea”.
- Informe técnico de resultados de los procesos mejorados 2023.

□ GESTIÓN DEL CAMBIO Y CULTURA ORGANIZATIVA

- Coordinación y realización de Medición de Clima Laboral CACES 2023.
- Elaboración del Plan Estratégico de Mejora de Clima Laboral y Cultura Organizacional CACES 2023.
- Actualización del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral 2023 en base a los resultados obtenidos en la última medición de clima laboral institucional.
- Construcción y presentación de informes de desempeño del PEM CACES 2023 correspondiente a los cuatro trimestres del año.

□ GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

a. Relacionamiento internacional

- CACES durante el año 2023 fue parte del relacionamiento binacional mantenido entre Ecuador y Chile en el marco de aplicación del Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Educación Superior, así como del proceso de negociación de un nuevo convenio que reúna la normativa vigente de ambos países.
- Gestión de reuniones institucionales con agencias y redes de aseguramiento de la calidad de distintas regiones y el mundo para la consecución de cooperación internacional o asistencia técnica.

b. Comisiones al Exterior

- Con el objetivo de estrechar lazos de cooperación internacional, asistencia técnica o algún otro canal de colaboración interinstitucional con agencias pares, la UPGE realizó las siguientes acciones:
 - Gestión y apoyo para viabilizar las comisiones al exterior de la Presidencia, consejeros y funcionarios del CACES.

- Apoyo para justificar y llevar a cabo la participación física o a través del uso de medios telemáticos de las autoridades o representantes del Consejo en las distintas invitaciones de carácter internacional.

Tabla 9 - Comisiones al exterior 2023

Comisiones al Exterior coordinadas 2023					
No.	Nombre del Evento	Delegados	Ciudad-País	Fecha	Erogación de fondos de CACES
1	"The CHEA/CIQG 2023 Annual Conference".	Milton Paredes	Washington – Estados Unidos	23 al 26 de enero	Si
2	"Reunión Anual del Pleno de Miembros SIACES 2023 y II Cumbre Académica y del Conocimiento Eu-Lac 2023".	Ximena Córdova	Santiago de Compostela - España	3 al 5 de mayo	No
3	"Peer Review Team Workshop 2023 dentro del IX Foro Internacional de Acreditación: Una mirada hacia el futuro de la acreditación".	Tangya Tandazo; Tatiana Sánchez; Christian Quimbiulco	Antigua - Guatemala	15 al 17 junio	Si
4	"Taller sobre Autoevaluación y Formación de Evaluadores e Interpretación de criterios bajo un nuevo Marco de Referencia de calidad Internacional" / Congreso para Decanos y Directores de LATAM, denominado "Alianzas para el éxito de los estudiantes" y "Workshop (Taller) de Acreditación sobre mejores prácticas y temas de interés, en el proceso de preparación y mantenimiento de la acreditación internacional con ACBSP"	Martha Macías; Wladimir Paredes; Andrés Paredes; Verónica López.	Ciudad de México y Monterrey - México	03 al 10 de septiembre	Si
5	"Taller Técnico de Pares Evaluadores"	Tangya Tandazo; Cristian Vega	Asunción - Paraguay	03 al 09 de septiembre	Si
6	"QS Higher Education Summit: Americas 2023" y "Panel Temático #1 Unión de las Américas: Fomentando la movilidad estudiantil".	Ximena Córdova	Santo Domingo – República Dominicana	12 al 15 de septiembre	Si
7	"Foro Internacional de la Alta Calidad de la Educación Superior"	Tangya Tandazo	Bogotá - Colombia	23 al 25 de octubre	No
8	"Reunión Interinstitucional entre CACES y CNA Colombia para conocer el proceso de reconocimiento y certificación llevado a cabo con la Federación Mundial de Educación Médica-WFME" y "Observadores en visita institucional dentro del proceso de evaluación a la Universidad del Tolima"	Tangya Tandazo; Ernesto Muela	Bogotá e Ibagué – Colombia	27 de noviembre al 01 de diciembre	Si

Fuente: Archivo de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica.

c. Instrumentos Internacionales de Cooperación

- CACES con el objetivo de establecer una herramienta para la concreción de apoyo a sus procesos internos desde las fortalezas ofertadas por instituciones internacionales de la región y el mundo, ha establecido los siguientes esfuerzos institucionales.
- Relacionamiento internacional con actores de cooperación con el objetivo de negociar nuevos instrumentos internacionales:

- Negociación del “Convenio Específico Número 1 entre la Universitat Oberta de Catalunya y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”.
- Negociación del “Convenio entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador (CACES)”.
- Negociación del “Memorando de Entendimiento entre el International Quality Group of Council for Higher Education Accreditation (CHEA) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)”.
- Negociación “Término de Cooperación Técnica entre el Instituto Nacional de Estudios e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira (INEP) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)”.
- Negociación de Convenio Específico “Convenio de Cooperación Internacional entre el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A. C. de México (COPAES)”.
- Negociación del “Convenio Marco de Cooperación Internacional entre el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador (CACES) y el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, A.C (CONAIC), en el Marco del Convenio de Cooperación Firmado por COPAES y CACES el 9 de febrero 2021.
- CACES en seguimiento a sus instrumentos internacionales durante el año 2023 produjo la suscripción del “Acta de Terminación del Convenio entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador (CACES), para Establecer Vínculos y Delinear Mecanismos para Realizar Actividades Conjuntas y Empezar Acciones de Cooperación, Intercambio y Formación de Pares Expertos Académicos, Personal Técnico y Directivo, así como de Materiales Tecnológicos, con el Propósito de Conducir de Forma Eficiente los Procesos de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”.

6.1.2. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UCS)

La UCS se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos de comunicación institucional que están dirigidos al público interno y externo con el que se relaciona el Consejo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales en beneficio de la educación superior del país. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 18).

En este contexto, con el propósito de apoyar a la gestión institucional de manera transversal, la UCS ha gestionado procesos que aportan al fortalecimiento del clima laboral mediante campañas internas que refuerzan la misión y visión institucional. Así mismo, gracias a los

esfuerzos y talento de su equipo de trabajo se ha brindado apoyo a la Presidencia, las Comisiones Permanentes y Direcciones Técnicas en sus labores y elaboración de productos.

La Unidad de Comunicación Social del CACES desarrolla sus labores a través de las siguientes gestiones:

GESTIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA INTERNA

- Diseño de identidad visual para los procesos sustantivos del Consejo incluye: diseño de imago tipo, aplicaciones de logotipo, formatos oficiales para implementación de diseños elaborados, elaboración de piezas gráficas y audiovisuales con logotipo, estrategia de comunicación.
- Ejecución de la estrategia de comunicación interna a través de canales oficiales del Consejo (Mailing): Se enviaron 231 correos internos sobre las siguientes temáticas, modalidad de trabajo, ingreso de nuevos colaboradores, cumpleaños, subrogaciones, campañas sobre el Plan Estratégico de Mejora y Gestores del Cambio, entre otros.
- 11 boletines institucionales “Desde Adentro”, cuyo contenido resume las noticias y actividades del CACES más importantes del mes.
- Emisión de 234 informes de Monitoreo de medios a toda la institución.
- Emisión de 220 informes de Monitoreo de redes sociales para la autoridad a fin de identificar alertas tempranas sobre la coyuntura social y política.
- Edición de 6 noticieros internos CACES en 3,2,1 para difundir actividades realizadas por el Consejo.

GESTIÓN DE COMUNICACIÓN EXTERNA

- Durante el año 2023 la Unidad de Comunicación Social desarrolló un total de 1.490 productos audiovisuales para los canales oficiales del Consejo dirigidos para el público externo, como tutoriales, piezas gráficas estáticas, cápsulas informativas, videos animados.
- Elaboración de 640 artes impresas, incluyendo posters promocionales, papelería oficial, señalética y material de oficina con la imagen institucional.
- Diagramación de 5 libros y publicaciones digitales e impresas, abarcando temas como memorias E-Tech 2022 y modelos de evaluación externa para institutos superiores técnicos, tecnológicos, universidades y escuelas politécnicas.
- Durante el año 2023 se respondió a 2.362 usuarios que se han dirigido al Consejo, a través de sus redes sociales para consultar sobre las siguientes temáticas:
 - Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP).
 - Notificación de Juicios.
 - Solicitud de certificados de acreditación de universidades y carreras.
 - Requerimientos institucionales.
 - Acercamiento con otras instituciones, entre otros.

Para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la UCS realizó 921 publicaciones en redes sociales durante el período, obteniendo un incremento significativo de seguidores en Facebook y X (Twitter). Además, se llevó a cabo el rediseño de la página web institucional para actualizar contenidos y mejorar la experiencia del usuario.

FACEBOOK

X TWITTER



GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

- Se realizó el registro audiovisual de 84 coberturas fotográficas y audiovisuales enmarcadas en visitas institucionales de las autoridades del CACES, así como eventos interinstitucionales que inciden en la gestión institucional.
- Elaboración de 16 boletines externos de prensa con información relevante respecto a eventos destacados de la institución y su vinculación con la comunidad académica.
- Coordinación logística y fortalecimiento a la imagen institucional del CACES en los siguientes eventos:
 - Cobertura de hitos a las convocatorias del EHEP 2023.
 - Talleres de trabajo de guía metodológica para la oferta de posgrados tecnológicos.
 - Encuentro de autoevaluación desarrollado con la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y Selección de Pares.
 - Encuentro Internacional de Formación Técnica y Tecnológica 2023 ETECH
 - Construcción de guiones y presentación para la Máxima Autoridad, Consejeros y Nivel Jerárquico Superior.
 - Moderación de eventos institucionales.
 - Protocolo y mesas de registro de acuerdo con los requerimientos institucionales.
 - Agenda de medios.

16	Boletines enviados a medios de comunicación y a la red
2.362	Respuestas atendidas a través de redes sociales



6.1.3. PROCURADURÍA (PR)

La PR se encarga de asesorar en las actividades de materia legal y jurídica que requiera el pleno del CACES, la máxima autoridad ejecutiva, autoridades y demás unidades institucionales; y, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los proceso en materia legal para proporcionar seguridad jurídica a la institución. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 16).

La Procuraduría del CACES desarrolla sus labores a través de las siguientes gestiones:

☐ GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CRITERIOS JURÍDICOS

- La Procuraduría del Consejo brinda asesoría jurídica al Organismo, en el ámbito de la aplicación e interpretación de la norma jurídica vigente. Durante el 2023 se han generado las siguientes acciones:

25

Elaboración de 25 criterios jurídicos relacionados a contratación pública, educación superior, entre otros.

82

Formulación de criterios jurídicos relacionados con la absolución de consultas formuladas por los diferentes procesos de la institución, las cuales han sido respondidas a través del sistema de gestión documental Quipux.

22

Elaboración de 22 informes jurídicos referentes a la aplicación de convenios interinstitucionales.

- Apoyo legal en lo concerniente a delegaciones, subrogaciones, comisiones Ad hoc y permanentes, revisión de contratación de personal en sus diferentes modalidades y actuación como mediador de conflictos en temas referentes a la institucionalidad del CACES; siendo estos los siguientes:

- Asesoría jurídica para la elaboración de 61 proyectos de resoluciones para la suscripción de la máxima autoridad administrativa del CACES.
- Asesoría y elaboración de 181 proyectos de resoluciones para formalizar la voluntad administrativa de las autoridades de la institución, documentos que son construidos a partir de los insumos y solicitudes generadas por Secretaría Técnica y las Comisiones Permanentes de este Consejo de Estado.

□ GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CONVENIOS

- Emisión de proyectos de actas, informes, resoluciones, convenios, acuerdos, control de legalidad de los procesos, contratos y otras acciones jurídicas que se enmarcan en la gestión propia de la institución. En este sentido, esta unidad ha generado los siguientes insumos:
 - Elaboración de 20 proyectos de contratos administrativos relacionados a contratación pública.
 - Elaboración de 4 proyectos de acuerdos de terminación de mutuo acuerdo de contratos por servicios profesionales, remitidos desde el sistema de gestión documental Quipux de la Procuraduría.
 - Elaboración de 11 proyectos de acuerdos de confidencialidad para el proceso de aplicación del EHEP y para los procesos que llevan a cabo la DATH, remitidos desde el sistema de gestión documental Quipux de la Procuraduría.
 - Elaboración de 8 proyectos de convenios de cooperación interinstitucional (nacionales, internacionales, marcos y específicos) en virtud de las funciones otorgadas en la LOES, el Reglamento Interno del CACES, y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de este Consejo, para suscripción de Presidencia.

□ GESTIÓN DE PATROCINIO JUDICIAL

- Representación de la Máxima Autoridad en audiencias públicas y contradictorias.
- Emisión de escritos judiciales que contienen apelaciones y respuestas ante autoridad competente.
- Atención a requerimientos y consultas realizadas por la Defensoría del Pueblo.

□ GESTIÓN DE NORMATIVA

- Construcción y revisión de normativa necesaria para el funcionamiento del Consejo, siendo estas las siguientes:
 - Proyecto de instructivo para el otorgamiento del Aval a las instituciones de educación superior que no cuenten con el estatus de “Acreditada”, para la aprobación de carreras, programas, sedes o extensiones de las IES ante el CES.
 - Proyecto de reglamento para la aplicación y resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP).

- Proyecto de reforma al reglamento de procesos de autoevaluación de programas de educación superior.
- Proyecto de reforma al instructivo para la emisión del informe técnico que determina que las IES cuentan con las condiciones para ofertar programas de doctorado, previsto en la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento General a la LOES.
- Proyecto de reglamento interno de administración de talento humano del CACES.

6.1.4. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (UTIC)

La UTIC dentro de sus actividades se encarga de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo de aplicaciones informáticas y de servicios implementados, alineados al plan estratégico institucional, asegurando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021) (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 19).

A continuación, se listan las actividades realizadas en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, agrupadas por las gestiones internas definidas en el estatuto, para mantener y/o mejorar los servicios y necesidades institucionales en el ámbito tecnológico.

□ GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Actualización de la infraestructura tecnológica del CACES para alojar los sistemas informáticos y de soporte que contienen la información digital institucional. Es así como, la UTIC llevó a cabo los siguientes servicios:
 - Servicio (IaaS): Procesamiento en la nube.
 - Datos seguros e Internet: LAN y WLAN gestionada y housing en el centro de datos físico de CNT.
 - EndPoint (Antivirus).
 - Mantenimiento preventivo y de rendimiento de dispositivos institucionales.
- Actualización de procesos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Renovación del hardware, mediante la adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para el CACES.
- Adecuación de infraestructura tecnológica en las nuevas instalaciones del CACES, Edificio Cabrera Chávez.

□ GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE

- Implementación de funcionalidades adicionales en los módulos del Sistema de Gestión de Información de las Instituciones de Educación Superior (GIIES):
 - Aseguramiento de carreras, institutos y universidades.

- Evaluación de institutos.
- Evaluación de universidades y escuelas politécnicas.
- Implementación de nuevas funcionalidades en el proceso de aplicación del EHEP en los módulos Examen Admin, Habilitación, Reactivos y la creación del nuevo módulo para consultas de convocados.
- Adecuación de la Gaceta Oficial del CACES con base a las necesidades específicas.
- Automatización del proceso de Reconocimiento de Acreditaciones Internacionales, con dos módulos uno de solicitud y otro de validación.
- Automatización de la postulación a los cursos de Aseguramiento de la Calidad.
- Automatización de las inscripciones a los seminarios de Aseguramiento de la Calidad.

□ GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- Implementación, soporte técnico y operativo de la Plataforma Moodle para el proceso de aplicación del EHEP en línea.
 - Capacitaciones al personal interno del CACES para el uso y funcionamiento del software utilizado para la aplicación del EHEP y ENEC (Safe Exam Browser)
 - Jornadas de capacitación y soporte técnico para la preparación de los computadores a los técnicos informáticos de los Centros Autorizados de Toma de exámenes para las aplicaciones del EHEP en 2023
- Implementación del Sistema LMS (Moodle) para creación de cursos dirigidos a Instituciones de Educación Superior.
- Migración de infraestructura tecnológica institucional.
- Configuración de mesa de ayuda GLPI para la gestión de información institucional.
- Gestión de conexión red wifi institucional con Eduroam.

□ GESTIÓN DE SOPORTE A USUARIOS

- La UTIC ha brindado asistencia y soporte técnico en el 2023 a 1.841 requerimientos de usuarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 10 - Gestión de soporte técnico

Categoría	Subcategoría	Total
Soporte a usuarios	Soporte a usuarios	358
	Administración de usuarios	32
	Equipos audiovisuales	2
	Equipos de cómputo de funcionarios	90
	Equipos instalación y actualización	12
	Equipos invitados	0
	Impresoras y recursos	96
	Instalación de Programas	60
	Sala de reuniones	5

Desarrollo	Actualización Base de datos	2
	Actualización de componentes	75
	Actualización de módulos del sistema	14
	Creación de Módulos de sistemas	0
	Modificación Base de datos	1
	Solicitud de información externa	716
Comunicaciones	Correo institucional	53
	Telefonía VoIP	19
	Comunicaciones	1
	Chat	0
	Redes sociales	0
Conectividad	Internet	17
	Conectividad	43
	Conexión VPN	14
	Intranet	3
	Wifi	6
Seguridad	Seguridad perimetral	54
	Protección antivirus	2
	Videovigilancia	0
Infraestructura	Infraestructura	1
	Servidores	4
Catálogo de servicios	Catálogo de servicios	73
Sin Descripción	N/A	88
TOTAL		1.841

Fuente: Archivo de la UTIC

Elaborado por: UTIC.

- Así mismo el área de soporte técnico ha desarrollado actividades asociadas a sus competencias conforme al siguiente detalle:
 - Informes técnicos por descargo de bienes informáticos.
 - Formularios de Validación de equipos informáticos para Paz y Salvo.
 - Informes técnicos de estado de todos los bienes informáticos solicitados por la Dirección Administrativa Financiera.
 - Levantamiento de inventario de equipos informáticos.
 - Administración y actualización del sistema antimalware de la institución.
 - Mantenimientos y soportes técnicos a los equipos informáticos, entre otros.

GESTIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Generación de evidenciables del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), a fin de brindar seguridad de la información en los equipos electrónicos.

- Levantamiento y configuración de perfiles de navegación por cada dirección o unidad.
- Verificación e instalación de las herramientas: agentes GLPI, antivirus, y estandarización de nombre de los equipos, para el monitoreo de estos.

6.2. NIVEL DE APOYO

Las áreas funcionales donde se ejecutan los procesos adjetivos de apoyo del CACES se encuentran bajo la Coordinación General Administrativa Financiera (CGAF) cuya misión es:

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos, financieros y de talento humano, a través de la planificación, control y evaluación de los requerimientos de los procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos a fin de cumplir con la misión y los objetivos institucionales. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 20).

Las áreas que coordina la CGAF son:

6.2.1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (DAF)

La DAF es la dirección encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la provisión de bienes y servicios, soporte logístico, adquisición y contratación pública, brindar el apoyo administrativo a los procesos internos, así como también administrar los recursos financieros aplicando la normativa vigente para la gestión eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 20)

Durante el 2023 la Dirección Administrativa Financiera realizó las siguientes actividades:

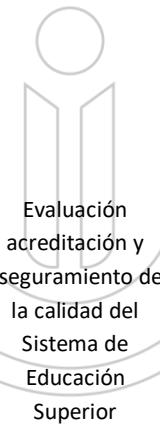
- Convenio de comodato para ocupación de edificio "Cabrera Chávez" - Oficinas administrativas.
- Convenio de comodato para ocupación de edificio "Banco de Préstamos" - Archivo Central.
- Convenio de comodato para ocupación de edificio "Rocafuerte" - Salas de capacitación, comedor y archivo.
- Readecuación de infraestructura de edificio "Cabrera Chávez".
- Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria Institucional
- Inicio y gestión en el proceso de baja de bienes.
- Apoyo y atención en requerimientos para desplazamiento, logística y contratación de bienes y/o servicios en las áreas técnicas.
- Finalización del proceso de baja de bienes 2022 y registros contables de baja de bienes 2022.
- Constatación física de bienes de larga duración y existencias.

A continuación, se listan las actividades realizadas en la DAF, agrupadas por sus gestiones internas a fin de garantizar los servicios y necesidades institucionales.

□ GESTIÓN FINANCIERA

Ejecución Presupuestaria: Se realizó mensualmente un seguimiento y comunicación del cumplimiento de actividades planificadas y su ejecución presupuestaria, con la finalidad de que todas las áreas mejoren y alcancen las metas propuestas. En ese sentido la ejecución presupuestaria institucional se presenta de la siguiente manera:

Tabla 11 - Ejecución presupuestaria: Por programa y actividad

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (USD)	EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	EJECUCIÓN CON RELACIÓN AL CODIFICADO POR ACTIVIDAD
01	Administración Central	001	Fortalecimiento Institucional	\$3.236.944,41	\$2.750.478,98	84,97%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				\$3.236.944,41	\$2.750.478,98	84,97%
55	 Evaluación acreditación y aseguramiento de la calidad del Sistema de Educación Superior	001	Realizar seguimiento y acompañamiento a las IES	\$1.331.865,41	\$1.189.058,25	89,28%
		002	Aplicar el examen de habilitación para el ejercicio profesional (EHEP) y de resultados de aprendizaje (ENEC)	\$192.394,15	\$173.932,73	90,40%
		003	Evaluar a las Universidades y Escuelas Politécnicas	\$167.689,75	\$113.589,22	67,74%
		004	Evaluar a los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes o Conservatorios Superiores	\$186.280,49	\$165.835,29	89,02%
		005	Evaluar carreras y programas	\$248.105,25	\$81.910,87	33,01%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				\$2.126.335,05	\$1.724.326,36	81,09%
TOTAL				\$5.363.329,46	\$4.474.805,34	83,43%

Fuente: ESIGEF 2023-CACES

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Tabla 12 - Ejecución presupuestaria: Por grupo de gasto

GRUPO DE GASTO	DETALLE	CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (USD)	EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (USD)	EJECUCIÓN CON RELACIÓN AL CODIFICADO POR GRUPO
510000	Gastos de personal	\$3.363.300,93	\$3.256.996,89	96,84%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	\$1.797.791,84	\$1.182.438,02	65,77%
570000	Otros Gastos Corrientes	\$18.142,69	\$14.210,46	78,33%
580000	Transferencias y Donaciones corrientes	-	-	0,00%
840000	Bienes de Larga Duración	\$184.094,00	\$21.159,97	11,49%
TOTAL		\$5.363.329,46	\$4.474.805,34	83,43%

Fuente: ESIGEF 2023-CACES

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Tabla 13 - Ejecución presupuestaria: Por Coordinación, Dirección o Unidad

DIRECCION/UNIDAD	PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (USD)	EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (USD)	PRESUPUESTO PROGRAMADO Y NO EJECUTADO (USD)	% CON RELACIÓN AL CODIFICADO
Dirección de Estudios e Investigaciones	\$102.904,88	\$11.865,58	\$91.039,30	11,53%
Dirección de Evaluación de Institutos Superiores	\$186.280,49	\$165.835,29	\$20.445,20	89,02%
Dirección de Evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas	\$415.795,00	\$195.500,09	\$220.294,91	47,02%
Dirección de Exámenes	\$192.394,15	\$173.932,73	\$18.461,42	90,40%
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	\$146.280,23	\$118.621,07	\$27.659,16	81,09%
Dirección Administrativa Financiera	\$462.142,89	\$235.967,83	\$226.175,06	51,06%
Procuraduría	\$1.708,00	\$375,00	\$1.333,00	21,96%
Unidad de Comunicación Social	\$13.800,00	\$10.267,50	\$3.532,50	74,40%
Unidad de Documentación y Archivo	\$30.479,38	\$22.704,93	\$7.774,45	74,49%
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	\$12.500,00	\$5.403,59	\$7.096,41	43,23%
Unidad de Tecnologías y Comunicaciones	\$435.743,51	\$277.334,84	\$158.408,67	63,65%
TOTAL	\$2.000.028,53	\$1.217.808,45	\$782.220,08	60,89%
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal agregadores de valor)	\$2.722.988,81	\$2.633.055,62	\$89.943,19	96,70%
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal apoyo)	\$640.302,12	\$623.941,27	\$16.360,85	97,44%
TOTAL	\$3.363.300,93	\$3.256.996,89	\$106.304,04	96,84%
TOTAL GENERAL	\$5.363.329,46	\$4.474.805,34	\$888.524,12	83,43%

Fuente: Matriz de programación financiera -CACES

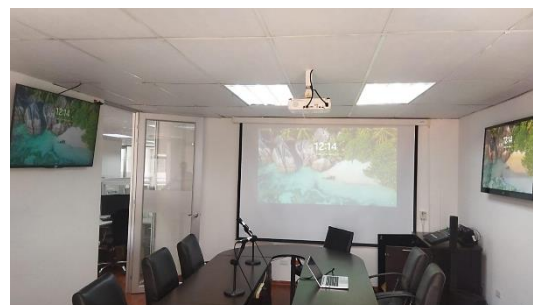
Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

La ejecución presupuestaria del CACES con corte al 31 de diciembre de 2023 fue de **\$4.474.805,34** que representa el **83,43%** respecto al presupuesto codificado vigente anual del Consejo y que asciende a **\$5.363.329,46**. La brecha de subejecución es de **\$888.524,12** que representa 16,57 puntos porcentuales respecto a lo programado.

□ GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para un adecuado desarrollo de las actividades relacionadas a los procesos gobernantes, adjetivos y sustantivos, y con la finalidad de brindar una adecuada atención a la ciudadanía, se gestionó la asignación de un inmueble en el sector centro norte de Quito, ante lo cual, INMOBILIAR asignó el edificio “Cabrera Chávez” al cual se realizaron adecuaciones mediante la contratación pública correspondiente.

Adecuación de Oficinas Cabrera Chávez



Así mismo, considerando que el archivo institucional ha incrementado y es necesario contar con espacios adecuados y conforme normativa, se gestionó con INMOBILIAR la asignación de espacio, así como otro que pueda ser ocupado para áreas de comedor, sala de reuniones y bodegas. En ese sentido fueron asignados pisos o espacios del edificio “Banco de Préstamos” y el edificio “Rocafuerte”.



Por otro lado, de acuerdo con las gestiones que iniciaron en el año 2022, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público emitió el aval de los bienes para la transferencia Gratuita. En ese sentido en el mes de marzo de 2023 se realizó la transferencia gratuita al Ministerio de Educación con Distritos de Educación 17D06 Eloy Alfaro y 17D02 Calderón de 427 bienes entre bienes de larga duración y de control administrativo y en el mes de junio una donación de 629 bienes a la Fundación REMAR, entre bienes de larga duración y de control administrativo. De las gestiones realizadas se cuenta con los siguientes resultados:

Tabla 14 - Detalle de bienes por Transferir al Ministerio de Educación (MinEduc)

BIENES POR TRANSFERIDOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17D02 - CALDERON			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CONTABLE	VALOR EN LIBROS
EQUIPO TECNOLÓGICO	92	\$38.758,16	\$4.124,50
COMPONENTES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	93	—	—
DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17D06 - ELOY ALFARO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CONTABLE	VALOR EN LIBROS
MOBILIARIO	16	\$5.449,79	\$585,13
EQUIPO TECNOLÓGICO	101	\$43.725,78	\$4.441,05
COMPONENTES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	125	—	—
TOTAL	427	\$87.933,73	\$9.150,68
BIENES DONADOS			
FUNDACIÓN REMAR			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CONTABLE	VALOR EN LIBROS
EQUIPO TECNOLÓGICO	142	\$106.410,87	\$10.700,48
MOBILIARIO	108	\$27.215,15	\$2.941,40
MAQUINARIA Y EQUIPO	68	\$41.607,74	\$5.710,91
BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO	123	\$9.552,41	\$9.552,41
COMPONENTES DE EQUIPO TECNOLÓGICOS	188	-	-
TOTAL	1056	272.719,90	38.055,88

Fuente: Archivo Digital Dirección Administrativa Financiera (DAF)

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

GESTIÓN DE APOYO LOGÍSTICO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

La contratación de bienes y servicios para la institución se realizó a través del portal de compras públicas con base al plan anual de contratación (PAC), cumpliendo de manera transparente los requerimientos específicos para cada procedimiento en función de la normativa vigente.

En el año 2023, se realizaron 53 procesos de contratación pública, que ascienden a un monto adjudicado de \$736.502.25 y que representa el 13.73% del presupuesto institucional, condición que se puede observar en el siguiente detalle:

Tabla 15 - Procesos de Contratación Año 2023

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	PLANIFICADOS		ADJUDICADOS		FINALIZADOS	
	Nro. Total	V. Total	Nro. Total	V. Total	Nro. Total	V. Total
Bienes y Servicios únicos	3	\$408.167,70	1	\$134.418,16	-	-
Catálogo Electrónico	9	\$82.648,77	8	\$73.727,55	7	\$38.124,34
Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	3	\$46.224,99	2	\$16.802,08	-	-
Cotización	1	\$120.175,86	1	\$115.658,78	-	-
Ínfima Cuantía	47	\$106.352,96	35	\$89.163,78	29	\$77.768,07
Licitación Seguros	1	\$13.000,00	1	\$7.625,17	-	-
Menor Cuantía	2	\$91.851,85	2	\$90.792,43	-	-
Subasta Inversa Electrónica	4	\$453.161,14	2	\$204.519,49	-	-
Transporte de correo interno o internacional	1	\$4.981,23	1	\$3.794,81	-	-
TOTAL	71	\$1.326.564,50	53	\$736.502,25	36	\$115.892,41

Fuente: PAC 2023 sistema SOCE

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

6.2.2. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (DATH)

La DATH es encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el sistema de desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones con la aplicación de leyes, reglamentos, normas, políticas, métodos y procedimientos que permitan mejorar la gestión organizacional a fin de coadyuvar con la misión institucional. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 22).

A continuación, se listan las actividades realizadas en la DATH, agrupadas por sus gestiones internas a fin de garantizar los servicios y necesidades institucionales.

□ GESTIÓN DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- Mediante Suplemento del R.O. Nro. 121 de 05 de agosto de 2022, se publicó la Resolución CACES-P-2022-0036-R con la cual se expidió el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano y a través de la Resolución Nro. CACES-P-2023-0042-R de 10 de agosto de 2023 se emitió una reforma importante al instrumento.

□ GESTIÓN DEL MANEJO TÉCNICO DEL TALENTO HUMANO

a. Planificación del Talento Humano

- El Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2023-1774-O de 20 de noviembre de 2023, con base en los justificativos presentados mediante Oficio Nro. CACES-CGAF-2023-0116-O de 08 de noviembre de 2023, Informe Técnico Nro. GTH-DATH-REG-01-2023-343 de 07 de noviembre de 2023 e Instrumentos Técnicos remitidos por la Institución, y en el Informe Técnico Nro. MDT-INF-DPTHSP-2023-249-

El emitido por la Dirección de Planificación del Talento Humano del Servicio Público, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público aprobó la actualización de la Planificación de Talento Humano 2023 del CACES.

b. Evaluación de Desempeño

- En cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público, Reglamento General a la LOSEP y la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño la institución generó el cronograma para el proceso de evaluación del 2023, iniciando el mismo con la asignación de responsabilidades para el personal y el establecimiento de metas por unidad.
- Al 31 de diciembre de 2023 y conforme el cronograma se ejecutaron las fases del proceso obteniendo la evaluación de: nivel de satisfacción de usuarios externos, gestionada por la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica; nivel de satisfacción de usuarios internos (matriz de correlación); nivel de eficiencia individual y percepción del nivel jerárquico superior.
- El promedio institucional luego de ejecutadas todas las fases del proceso fue del 93,87% que equivale a MUY BUENO en la escala de calificación final determinado en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño.

c. Formación y Capacitación

- Generación del plan anual de capacitación, para cumplimiento de lo prescrito en la Norma Técnica, sin embargo, conforme directrices internas y externas, el presupuesto para esta actividad fue reasignado a otros ítems que cubrirían los beneficios sociales para el personal, como transporte y alimentación. No obstante, la Dirección de Administración del Talento Humano, ha gestionado procesos no planificados, que han permitido brindar al personal algunos temas de capacitación enfocados en distintas temáticas:
 - Curso para certificación institucional "Institución Segura libre de Violencia contra las Mujeres". El objetivo del curso fue concientizar al personal en temas de erradicación de todo tipo de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo y que el CACES se certifique como una "Institución Segura Libre de Violencia Contra las Mujeres"; la institución cerró con participación del 98,64%, siendo requerido como mínimo el 90% para la obtención de la certificación.
 - Coordinación del Taller "Código de Ética institucional" para fomentar el conocimiento en los principios, valores y normas éticas obligatorias que orienten las actuaciones de los servidores y trabajadores del CACES, con una participación de 109 servidores públicos.

- Coordinación del Taller "Certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública", enfocado a los servidores públicos que deben actualizar su certificación para participar en procesos de contratación pública, ofertado por el SERCOP, con una participación y aprobación de 34 servidores públicos.
- Coordinación del Taller "Resolución de Conflictos" enfocado al personal del nivel jerárquico superior y con roles de coordinación y supervisión, se dictó el taller "Resolución de Conflictos" el 28 de septiembre de 2023, de forma virtual en el horario de 14h00 a 16h00. El taller tuvo la participación de 24 servidores públicos y fue parte de las estrategias del PEM 2023
- Integración de personal, con actividades que permitieron la retroalimentación de competencias conductuales, principalmente el trabajo en equipo, las actividades fueron parte de las estrategias del PEM 2023: La importancia del trabajo en equipo; Trabajo en equipo; Tu Talento en el Deporte; Team building.
- Curso dispuesto por el Ministerio del Trabajo para el "Uso y manejo plataforma del subsistema de selección de personal" emitida mediante Acuerdo Ministerial MDT-2022-180, dirigido a todo el personal de la Dirección de Administración del Talento Humano.

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

- La Dirección de Administración del Talento Humano alcanzó una ejecución presupuestaria del 96,18%; la asignación presupuestaria en los ítems relacionados con los gastos de personal fue ejecutada en su mayoría con un porcentaje superior al 83%, quedando algunos por debajo de este límite, siendo rubros que no necesariamente debieron ser ejecutados pues obedecen a decisiones institucionales o gubernamentales.

6.2.3. DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO (UDA)

LA UDA tiene la competencia de dirigir el sistema de gestión documental de la institución, en base a la normativa vigente aplicable, y, coordinar la atención a usuarios internos y externos. (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2021, pág. 24).

En cumplimiento con lo estipulado en la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, en el artículo 15, numeral 2, sobre Atribuciones de la Dirección de Gestión Documental y Archivo determina: "2. Supervisar el cumplimiento de lo establecido en esta Regla Técnica, los planes y proyectos que contribuyan a la conservación del acervo documental y la aplicación de la política institucional en materia de gestión documental y archivo" y el artículo 21 sobre "Recepción de documentos". (Agusto Briones, 2019, pág. 5).

En cumplimiento con la Política Institucional en materia de gestión documental y archivo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES aprobada mediante

Resolución No. CACES-P-2021-0017-R, de 22 de enero de 2021, cuya responsabilidad es: “Dirigir el SIGDA, elaborar las herramientas técnicas y establecer directrices en aspectos relacionados con la gestión documental y sus procesos” (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2020, pág. 8).

La atención a usuarios internos y externos, el registro de ingreso y salida de correspondencia, la certificación de documentos, las transferencias primarias de documentación y el préstamo de documentos que reposan bajo la custodia del archivo central son las principales actividades que realiza la Unidad.

A continuación, se listan las actividades realizadas en la UDA, agrupadas por sus gestiones internas a fin de garantizar los servicios y necesidades institucionales.

☐ **GESTIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS**

La atención que brinda la Unidad de Documentación y Archivo del Consejo la realiza a través de tres canales los cuales se detallan a continuación:

- La UDA atendió de manera presencial 995 usuarios durante el año 2023, recepción y consulta de trámites para las diferentes áreas del Consejo.
- Para el acceso a consultas e información de los procesos del Consejo se determinó el PBX (02) 3825800 con la extensión 1001 servicio que se brinda de lunes a viernes de 08h00 a 16h30 y se atendió los requerimientos de 2.157 usuarios.
- Para facilitar el ingreso de documentación por parte de la ciudadanía se habilitó el correo electrónico institucional: tramites@caces.gob.ec a través del cual se atendieron 2.996 trámites.

☐ **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**

- En relación con la actividad de recepción y despacho de correspondencia, la UDA recibió un total de 2.996 requerimientos de usuarios externos y de las diferentes entidades públicas en cuanto a informes de acreditación de universidades y carreras.
- Los documentos susceptibles de expedirse en copias certificadas o compulsas fueron 109 todos los documentos de archivo en original y copia certificada que obran en los archivos, o bases de datos de las Unidades Productoras.
- Elaboración de Propuesta de Reforma a la Política Institucional en Materia de Gestión Documental y Archivo del CACES.
- Levantamiento de herramientas metodológicas de archivo para el mantenimiento y organización de los archivos públicos del fondo documental CEAACES.
- Adecuación del espacio físico para el archivo central del CACES en el “Edificio Banco de Préstamos”.

7. RETOS INSTITUCIONALES PARA EL 2024

Durante la gestión que se llevará a cabo este 2024, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) se encuentra ante nuevos retos y desafíos que requerirán una respuesta decidida y un compromiso firme. En un entorno en constante evolución, resulta imperativo que la institución se mantenga a la vanguardia de los cambios y las demandas de la educación superior.

El objetivo principal es garantizar y fomentar la calidad de la educación superior en todos sus ámbitos, abarcando desde la planificación y gestión institucional, hasta la formación académica y el cumplimiento de los estándares establecidos.

El Consejo se verá confrontado con desafíos complejos, tales como la adaptación a las nuevas tecnologías educativas, la promoción de la inclusión y diversidad en el acceso a la educación superior y la búsqueda continua de la mejora. Mediante la innovación, la transparencia y el compromiso, será responsabilidad de todos enfrentar los desafíos que se presentan este año, con el firme propósito de fortalecer y mejorar el Sistema de Educación Superior en beneficio de toda la sociedad.

En este sentido, los retos institucionales propuestos por el CACES para el año 2024, son los siguientes:

- Promover la coordinación entre las entidades del Sistema de Educación Superior y las demás instancias correspondientes, para la implementación de las dos convocatorias previstas para el EHEP 2024, participando en la elaboración y actualización de los insumos necesario para llevar a cabo esta actividad.
- Consolidar información e insumos correspondientes a los principales resultados del EHEP en 2024, para fortalecer y transparentar el libre acceso a la información pública del CACES, en el marco de la normativa vigente.
- Difusión *in situ* de las nuevas estructuras del EHEP.
- Realizar comités académicos para la revisión y validación de preguntas a fin de tener un banco adecuado y diverso, para futuras convocatorias.
- Elaborar y proporcionar informes técnicos que contengan resultados que posibiliten un análisis exhaustivo de cada carrera, institución universitaria y evaluado.
- Elaborar y revisar exhaustivamente las preguntas para las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería.
- Aplicación del Examen Nacional de Evaluación de Carreras (ENEC).
- Elaboración de instrumentos para la Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Programas (ERAP)
- Producir reportes estadísticos que incluyan documentos actualizados respaldando los procesos de garantía de calidad en el Sistema de Educación Superior, facilitando así el acceso público a la información.

- Formular estudios e investigaciones sobre los resultados de los procesos de evaluación, acreditación, cualificación en el marco del aseguramiento de la calidad.
- Crear documentos técnicos que demuestren la colaboración entre instituciones con las entidades que integran el Sistema de Educación Superior y las autoridades encargadas de la formulación de políticas públicas en este ámbito.
- Continuar con las coordinaciones internas para la formulación de modelos de Evaluación Institucional, de Posgrados y de Carreras.
- Elaborar dashboards visuales que permitan la óptima toma de decisiones en relación con la información del SIIES sobre Universidades e Institutos.
- Construir el modelo de evaluación para Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües (ISPEDIB), el modelo para evaluar y acompañar a los Institutos Superiores de Artes y Conservatorios Superiores (ISACS) y modelo de evaluación para Unidades académicas especializadas en la formación técnica y tecnológica (UAFTT).
- Iniciar el proceso de evaluación externa con fines de acreditación para ISPEDIB y los Institutos Superiores Técnicos Tecnológicos.
- Elaboración de informes para la determinación de condiciones para oferta de programas de posgrado técnico tecnológico.
- Construcción y publicación del curso virtual del modelo de evaluación 2024.
- Realizar informes de acompañamiento a los planes de mejoramiento del año 2023 de 135 ISTT.
- Actualización del Instructivo para otorgamiento de aval.
- Generación de resoluciones basadas en los resultados obtenidos de la evaluación externa para la acreditación de tres Universidades y Escuelas Politécnicas (UEPS) que actualmente carecen de acreditación.
- Generación de resoluciones basadas en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación externa con fines de acreditación de las UEP referidas en la disposición transitoria décimo quinta de la LOES.
- Coordinación y lanzamiento de Talleres de difusión del Modelo de evaluación externa con fines de acreditación 2026.
- Actualizar el Modelo e instrumentos de evaluación de las carreras de Derecho.
- Generación de resoluciones con los resultados de procesos de evaluaciones de carreras.
- Aprobación del Modelo genérico de evaluación de carreras.
- Informes técnicos para el reconocimiento de las acreditaciones de carreras y programas otorgados por agencias extranjeras.
- Desarrollo de propuesta para el reconocimiento del CACES como entidad de acreditación para facultades, escuelas y carreras de Medicina, mediante la concesión de reconocimiento por parte de una institución internacional.
- Aprobación y resolución del Modelo de evaluación para programas de posgrados en diferentes campos de conocimiento.
- Elaboración de Informes técnicos de diagnóstico de Proyectos de creación de Doctorados.

- Actualizar el "Reglamento de Pares Evaluadores y Facilitadores Académicos Externos del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)" mediante una reforma que promueva la mejora continua y la eficacia en la evaluación externa.
- Desarrollar la plataforma e-learning para procesos de acompañamiento de autoevaluación a las IES.
- Elaborar el Plan Institucional 2025
- Gestionar la aprobación del Modelo de Gestión y Cadena de valor del CACES.
- Gestionar comisiones al exterior durante el periodo 2024 para participar en eventos, talleres, seminarios, reuniones y asambleas organizados por instituciones pares, redes y organismos internacionales relacionados con el sector de educación superior.
- Gestionar la suscripción de instrumentos internacionales de cooperación para el Consejo.
- Realizar la Medición de Clima Laboral Institucional.
- Elaborar un nuevo Plan Estratégico de Mejora 2024 considerando los resultados de clima laboral obtenidos en el presente año.
- Generar la planificación de la medición y evaluación de la satisfacción de la calidad de los servicios en el año 2024 y reportar los resultados.
- Generar la priorización de los procesos a ser mejorados en el año 2024 y reportar los procesos mejorados.
- Generar el plan de simplificación de trámites 2024 y reportar el cumplimiento.
- Actualizar la taxonomía de servicios del CACES.
- Diversificar la difusión de temas de interés público y de la gestión institucional a través de nuevos canales oficiales con contenido dinámico des nado a diferentes públicos.
- Promover la interacción de los contenidos publicados con nuestro público de interés.
- Elaborar nuevas normas institucionales, así como propiciar las propuestas de reformas de aquella normativa que requiera actualización.
- Disminuir y optimizar tiempos de entrega en el despacho de los diversos procesos que se manejan actualmente es esta área, incrementando la capacidad de respuesta en temas de producción normativa y generación de proyectos de instrumentos jurídicos en materia de contratación pública y demás actividades que realiza esta Procuraduría en la esfera de su misión institucional a pesar del limitado número de funcionarios con los cuales cuenta esta Unidad.
- Fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestaria y mejoramiento de los niveles de ejecución.
- Finalización de proceso de baja de bienes 2023 y finalización de proceso de baja de inventarios 2023.
- Gestionar el levantamiento de herramientas metodológicas de archivo del fondo documental CEAACES, CONEA.
- Adecuar las instalaciones para el buen funcionamiento del área destinada al archivo central.

- Actualizar inventarios en el nuevo espacio físico de archivo central del CACES.
- Difusión e implementación de lo establecido en la reforma de la política de gestión documental y archivo del CACES.

8. CONCLUSIONES

El Informe de Rendición de Cuentas del CACES, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, difunde a la ciudadanía los resultados técnicos de los procesos realizados por todas las áreas del CACES y que se han implementado, para que, a través de la mejora continua, la calidad de la educación superior se fortalezca. Estos resultados agrupan datos pertinentes y relevantes que contribuyen a la mejora constante del Sistema de Educación Superior en nuestro país.

Mediante una evaluación minuciosa e imparcial de los procesos y gestiones institucionales antes mencionados en este informe, se han detectado áreas de excelencia, aspectos susceptibles de mejora y se han implementado medidas para seguir progresando en los objetivos institucionales. Por ello, es relevante destacar que los resultados expuestos en este informe son muy positivos y reflejan un renovado compromiso con la promoción de la calidad y la excelencia en la educación superior de la nación.

Por lo expuesto, el CACES reitera su compromiso para seguir colaborando muy de cerca con las instituciones de educación superior del país, con el propósito de fortalecer entre otros parámetros, la oferta de programas académicos de alta calidad y así asegurar que la educación superior en nuestro país se mantenga en un proceso de mejora continua.

9. BIBLIOGRAFÍA

Agusto Briones, J. I. (14 de Mayo de 2019). *Lexis: : Regla Técnica para Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos*. Obtenido de Lexis: : Regla Técnica para Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=GESTION-REGLA_TECNICA_PARA_ORGANIZACION_Y_MANTENIMIENTO_DE_ARCHIVOS_PUBLICOS&codRO=F6A9EE156329B992231870D6110F82AD6F84D47D&query=%20regla%20tecnica%20nacional%20archivo&numParrafo=none

Asamblea Nacional del Ecuador. (23 de marzo de 2018). *Lexis: Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social*. Obtenido de Lexis: Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-LEY_ORGANICA_DE_PARTICIPACION_CIUADADANA&codRO=3E25E8A861806264F54820BDA3123C2B32EF4940&query=%20ley%20organica%20participacion%20ciudadana&numParrafo=none

Asamblea Nacional del Ecuador. (25 de enero de 2021). *Lexis: Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de Lexis: Constitución de la República del Ecuador: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-CONSTITUCION_DE_LA_REPUBLICA_DEL_ECUADOR&codRO=DB5034772D272296BBEF9AEC2C929B38CB5836C5&query=%20constitucion&numParrafo=none

Asamblea Nacional del Ecuador. (07 de febrero de 2023). *Lexis: LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOES*. Obtenido de Lexis: LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOES: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-LEY_ORGANICA_DE_EDUCACION_SUPERIOR_LOES&codRO=C1F9940D41E44BE28C0406046C4CD1988064DA6B&query=%20loes&numParrafo=none

Asamblea Nacional del Ecuador. (07 de febrero de 2023). *Lexis: Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Obtenido de Lexis: Ley Orgánica de Participación Ciudadana: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-LEY_ORGANICA_DE_PARTICIPACION_CIUADADANA&codRO=3E25E8A861806264F54820BDA3123C2B32EF4940&query=%20ley%20organica%20participacion%20ciudadana&numParrafo=none

Asamblea Nacional del Ecuador. (03 de Ffebrero de 2023). *Lexis: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de Lexis: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-LEY_ORGANICA_DE_TRANSPARENCIA_Y_ACCESO_A_LA_INFORMACION_PUBLICA&codRO=96A2D305A4F27DC8EBE360EB7385890D856E8065&query=%20ley%20org%C3%A1nica%20transparencia%20acceso%20informaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica&

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior . (2019 de junio de 2019). *www.caces.gob.ec*. Obtenido de *www.caces.gob.ec*: https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Normativa/Reglamentos/REGLAMENTO%20INTERNO%20CACES%202019/RESOLUCION_No_011-SE-05-CACES-2019.pdf?t=1594686956

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior . (10 de marzo de 2023). *Lexis: Reglamento Interno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. Obtenido de Lexis: Reglamento Interno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior : https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-REGLAMENTO_INTERNO_DEL_CONSEJO_DE_ASEGURAMIENTO_EDUCACION_SUPERIOR&codRO=B20BFF416CBA6270D3A8D9FDA28A0C2E8B25D4D5&query=%20reglamento%20interno%20caces&numParrafo=none

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (27 de Julio de 2020). *Gaceta del CACES: Política institucional en materia de gestión documental y archivodel Consejo de Aseguramiento dela Calidad de la Educación Superior -CACES*. Obtenido de Gaceta del CACES: Política institucional en materia de gestión documental y archivodel Consejo de Aseguramiento dela Calidad de la Educación Superior -CACES: https://www.caces.gob.ec/gaceta-oficial/#elf_l1_Tm9ybWF0aXZh

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (18 de Noviembre de 2021). *Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. Obtenido de Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: <https://www.caces.gob.ec/plan-estrategico-institucional/>

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (24 de febrero de 2021). *Lexis: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES*. Obtenido de Lexis: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CACES: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=GESTION-ESTATUTO_ORGANICO_DE_GESTION_ORGANIZACIONAL_POR_PROCESOS_DEL_CACES&codRO=40D

DCB1E9525AE2B7ED2A8293E9562BFFDE7B6D0&query=%20estatuto%20org%C3%A1nico%20gestio
n%20procesos%20caces&numParrafo=none

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (04 de Octubre de 2022). *Gaceta del CACES - Instructivo para el Otorgamiento del Aval a las Instituciones de Educación Superior que no cuenten con el estatus de "Acreditada", para la aprobación de Carreras, Programas, Sedes y Extensiones ante el Consejo De Educación Superior*. Ar. Obtenido de Gaceta del CACES - Instructivo para el Otorgamiento del Aval a las Instituciones de Educación Superior que no cuenten con el estatus de "Acreditada", para la aprobación de Carreras, Programas, Sedes y Extensiones ante el Consejo De Educación Superior". Ar: https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Actas_y_Resoluciones/Sesiones%20Ordinarias/SO%202022/SESI%C3%93N%2018/RESOLUCIONES/res_no__084-so-18-caces-2022_instructivo_aval-signed-signed0508468001665015285.pdf?t=1665080445

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Septiembre de 2014). <http://www.cpccs.gob.ec>. Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec>: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-otras-instituciones-del-estado.pdf>

Consejo Nacional de Planificación. (23 de Septiembre de 2021). *LEXIS: Plan Nacional de Desarrollo 2021, 2025*. Obtenido de LEXIS: Plan Nacional de Desarrollo 2021, 2025: https://eclexpro.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-PLAN_NACIONAL_DE_DESARROLLO_2021_2025&codRO=8FD845E7399A0A3AD9E0006E82AA1A2B91332164&query=%20plan%20creaci%C3%B3n%20oportunidades%202021%20-%202025&numParrafo=none





Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, Edificio "Cabrera Chávez", Quito-Ecuador

(+593 2) 3825800 Ext. 1001